

\*01N

### ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 15 días del mes de octubre de 2014, se reúnen los señores diputados.

–A las 11.15, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Alizegui, Allende, Almada, Almará, Almirón, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

### APERTURA

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Con la presencia de 32 señores diputados, queda abierta la 2ª sesión especial del 135º Período Legislativo.

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Invito a la señora diputada Rosario Romero a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Daniel Ruberto a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Así se hace. (Aplausos.)

### ACTA

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 15ª sesión ordinaria, celebrada el 25 de septiembre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se pone a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 14ª sesión ordinaria del 135º Período Legislativo, realizada el 24 de septiembre del año en curso.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

**ANTECEDENTES DE LA SESIÓN**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión especial.

–Se lee:

Paraná, 9 de octubre de 2014

Al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Dn. José A. Allende

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor Presidente, a los efectos de solicitarle, conforme lo establece el Artículo 16° del Reglamento de esta Cámara de Diputados, y teniendo en cuenta la suspensión de las sesiones previstas para los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente, quiera tener a bien proceder a convocar a sesión especial para el próximo día miércoles 15 de octubre a la hora 11.00.

Dicha convocatoria se solicita a fin de considerar los temas pendientes, como así también las iniciativas ingresadas con posterioridad a la convocatoria de las sesiones no realizadas, varias de las cuales seguramente merecerán un rápido tratamiento por parte de esta Cámara.

Sin otro particular, saludamos a Usted con atenta consideración.

VÁZQUEZ – ALLENDE – NAVARRO – URANGA – MENDOZA

Decreto Nro. 032 – HCD

135° Período Legislativo

Paraná, 9 de octubre de 2014

**VISTO:**

El pedido formulado reglamentariamente y fundado por varios señores diputados de convocatoria a sesión especial para el día miércoles 15 de octubre de 2014 a la hora 11:00, a los efectos de considerar temas pendientes como así también las iniciativas ingresadas con posterioridad a la convocatoria de las sesiones no realizadas los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente, varias de las cuales merecen un rápido tratamiento por parte de esta H. Cámara; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se encuadra en los términos que establece el Artículo 16° del Reglamento de esta Cámara,

**Por ello:****EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DECRETA**

**Artículo 1º** – Convocar a los señores diputados a sesión especial a realizarse el día miércoles 15 de octubre de 2014 a la hora 11.00, a los efectos de considerar temas pendientes como así también las iniciativas ingresadas con posterioridad a la

convocatoria de las sesiones no realizadas los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente, varias de las cuales merecen un rápido tratamiento por parte de esta H. Cámara.

**Artículo 2º** – Por Prosecretaría se harán las citaciones correspondientes.

**Artículo 3º** – Comuníquese, etc.

**Nicolás Pierini**  
**Secretario H. Cámara de Diputados**

**José A. Allende**  
**Presidente H. Cámara de Diputados**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Damos la bienvenida a alumnos y docentes de la Escuela Nro. 6 de San Jaime, que han venido a presenciar esta sesión.

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

**–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura de las Comunicaciones Oficiales.**

**–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Dictámenes de Comisión (Expte. Nro. 20.521), dice el:**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este dictamen de comisión se reserve en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

**–Se lee:**

**–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura de las Comunicaciones Particulares.**

**–Al enunciarse el punto nro. 1 de los Proyectos del Poder Ejecutivo (Expte. Nro. 20.584), dice el:**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

**–Se lee:**

**–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente: 20.567, 20.575, 20.576, 20.577, 20.578, 20.579, 20.580, 20.581 y 20.582; y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

**–Asentimiento.**

**–A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados.**

#### **ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo con lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 20.592, 20.597 y 20.598; y que se ingresen y giren a comisión los proyectos identificados con los siguientes números de expediente: 20.591, 20.593, 20.594, 20.595 y 20.596.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si hay asentimiento, se les dará ingreso con las indicaciones formuladas por el señor diputado Navarro.

**–Asentimiento.**

**–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista.**

**–Ingresa al recinto el señor diputado Albornoz.**

#### **HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

**–Al doctor Antonio Cafiero**

**SR. ALIZEGUI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: con dolor, vengo a rendir homenaje a un demócrata e histórico dirigente peronista, a Antonio Cafiero, quien ha dejado este mundo a los 92 años de edad. Sus restos han sido velados en el Salón Azul del Senado de la Nación.

Nació en la ciudad de Buenos Aires, en 1922. Se recibió de contador público en la Universidad de Buenos Aires en 1944, y unos años después alcanzó el título de doctor en Ciencias Económicas. Siendo muy joven comenzó su actividad política dentro del peronismo con la movilización del 17 de octubre de 1945 –dentro de unos días, todos, no solamente los peronistas, vamos a conmemorar un nuevo aniversario de ese movimiento–, hito fundamental de la historia del peronismo y de Argentina.

Con una carrera de más de siete décadas Cafiero fue un hombre de vasta y destacada trayectoria en la función pública, que inició en 1948 al ser designado consejero financiero en la Embajada Argentina en los Estados Unidos, continuó posteriormente al ser nombrado director del Departamento Socioeconómico del Ministerio de Relaciones Exteriores y, en 1952, fue designado por el presidente Juan Domingo Perón al frente del Ministerio de Comercio Exterior.

Luego del retorno de la democracia en 1973 fue designado presidente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro –muchos de nosotros recordaremos la libretita de ahorro donde pegábamos las estampillas–, el año siguiente fue nombrado secretario de Comercio de la Nación y posteriormente interventor federal de la Provincia de Mendoza.

\*02S

¿Ustedes se acuerdan cuando muchos apostábamos a que Cafiero fuera ministro de Economía? En el año 1975 fue ministro de Economía de la Nación y en 1976 embajador ante la Santa Sede, cargo al que debió renunciar debido al golpe militar de ese año y al volver al país fue privado de su libertad.

En las elecciones legislativas de 1985 fue elegido diputado nacional. En 1987 tuvo una actuación destacadísima apoyando al gobierno de Raúl Alfonsín durante el levantamiento carapintada que puso en riesgo la democracia argentina. Ese mismo año fue elegido gobernador de la Provincia de Buenos Aires y después senador nacional para los períodos 1993-2001 y 2002-2005. También se desempeñó brevemente como jefe de Gabinete de Ministros en tiempos de crisis institucional.

Además, corresponde hacer mención a su actuación internacional: tuvo a su

cargo la representación de nuestro país en Bélgica, la Comunidad Económica Europea, la Santa Sede y Chile; asimismo, debemos destacar que desde el 2005 ejerció la presidencia de la Conferencia Permanente de los Partidos Políticos de América Latina y el Caribe.

En el ámbito partidario Antonio Cafiero ocupó diversos cargos, entre los cuales puede señalarse: en 1962, secretario político del Consejo Superior del Partido Justicialista; luego coordinador del Movimiento Nacional Justicialista, posteriormente secretario político del Consejo Superior del Partido Justicialista; y en 1971 director del Consejo de Planificación del partido.

Como podemos apreciar, y seguramente con los distintos matices políticos de lo señalado precedentemente, este dirigente histórico ha ofrecido su vida al servicio de la República. Por eso, he querido rendir homenaje a este hombre probo y demócrata cabal.

**–Condolencias por las víctimas de un accidente de tránsito en Victoria**

**–A la señora Adriana Díaz**

**SRA. STRATTA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: el domingo por la mañana la ciudad de Victoria se consternó con la noticia de una tragedia que azotó a nuestra comunidad. Fue un accidente en el cual perdieron la vida siete personas, seis de las cuales eran de Victoria, jóvenes de entre 17 y 32 años.

El dolor es mucho, el pesar es hondo, solo nos resta pedir a Dios paz y consuelo para las familias y pronta recuperación para quienes están peleando por sus vidas.

Solicito a la Cámara arriar las Banderas a media asta y guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas y también de Adriana Díaz, asesora de esta Cámara que también perdió la vida recientemente.

**–Puestos de pie los señores diputados y el público, la señora diputada Romero y el señor diputado Ruberto arriarán las Banderas a media asta y a continuación se guarda un minuto de silencio.**

**SRA. ANGEROSA** – Pido la palabra.

Señor Presidente: hoy necesito recordar, traer a la memoria y rendir homenaje a una militante de la Juventud Universitaria Peronista: Adela Cristina Savoy Boffelli, una hija de Gualeguaychú a quien llamábamos Leli. Esta compañera militante fue

secuestrada en diciembre de 1976 en La Plata, donde estudiaba periodismo, y fue fusilada en enero de 1977.

El Equipo Argentino de Antropología Forense pudo encontrar su cuerpo mutilado y enterrado como NN en el cementerio de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; se lo encontró junto a diez cuerpos más, todos con el título de NN, es más, el cuerpo de Leli decía: sexo masculino. Hallados e identificados, sus restos serán inhumados el próximo sábado 18 en el Espacio de la Memoria del cementerio de la ciudad de Gualeguaychú, junto a otros familiares y compañeros fallecidos.

Creo, señor Presidente, que este camino recorrido de memoria, de verdad y de justicia que iniciaron en el año 77 las madres y abuelas de Plaza de Mayo, que la sociedad argentina se fue apropiando y que el Estado argentino ha ido impulsando fervorosamente, nos permite reencontrarnos hoy con el cuerpo de Leli Savoy, que Gualeguaychú va a recibir el próximo sábado; y así va a renacer su amor, su militancia política, su compromiso cristiano en la ciudad que un día la vio alejarse... Discúlpenme, pero me siento embargada por la emoción.

Que Leli descanse en paz y mi abrazo a su familia.

#### **–Conmemoración del 17 de octubre de 1945**

**SR. RUBERTO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiero a los homenajes al compañero Antonio Cafiero y a Leli Savoy, realizados por el diputado Alizegui y por la diputada Angerosa.

Me quiero referir al 17 de octubre, ya que próximamente se va a cumplir un nuevo aniversario de la gesta que ocurrió aquel día de 1945.

Para ser breve, señor Presidente, debo decir que el 17 de octubre tuvo lugar porque el pueblo tuvo la percepción que el responsable o el hacedor de la devolución de sus derechos y de su dignidad como trabajadores estaba siendo apartado y se corría el riesgo de desandar el camino recorrido. Preso Perón en Martín García, en los suburbios industriales de Buenos Aires y en todo el país empezó a manifestarse un clamor, una movilización de los sindicatos y de las organizaciones de base, que discutían todas estas cuestiones, de modo que nadie podría decir, como se titula un libro: "Yo hice el 17 de octubre", sino que todos lo hicieron;

\*03G

tal vez nuestros abuelos inmigrantes, que empezaron a percibir que hasta no hacía

mucho no tenían derecho a vacaciones, licencia por enfermedad ni aguinaldo. Así como ahora nos admiramos de que la sociedad argentina le dio derechos a las trabajadoras de casas particulares, las empleadas domésticas, en aquel momento el peón rural, los trabajadores del comercio, los trabajadores metalúrgicos, los de las curtiembres, de la incipiente industria, de alguna manera percibieron que podían perder los nuevos derechos conquistados por la acción de un hombre de la Secretaría de Trabajo y Previsión, de un humilde coronel que ocupaba un cargo menor, porque ni siquiera era ministro.

Entonces, sin que existiera un partido, sin que existiera un aparato, se produjo una gran movilización que conmovió al gobierno de entonces, y de tal manera lo conmovió que Perón tuvo que ser liberado y tuvo que hablar en la Plaza de Mayo porque la gente no se iba, y no se iba porque tenía claro que todo lo que había ganado podía llegar a perderse, porque terminada la Segunda Guerra Mundial seguramente de nuevo el liberalismo, las teorías liberales iban a preponderar en la Argentina y todo este espacio de política independiente que tuvimos para rehacer nuestra sociedad, para hacerla más justa, se podía perder.

Por eso rescato el 17 de Octubre como una fecha en la que la memoria colectiva del pueblo movilizó a los trabajadores argentinos más allá de sus afinidades políticas, porque en ese momento percibieron que estaban en riesgo los derechos conquistados, que de alguna manera un simple coronel que era Secretario de Trabajo y Previsión había colaborado para que en ese 1945 y en los años anteriores fuera más justo con los que menos tenían.

Entonces, vaya mi homenaje a toda esta gente que se movilizó por sus derechos.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos.

### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS**

**SR PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Nro.

9.783, de adhesión a la Ley Nacional Nro. 20.052, sobre control de delitos de narcotráfico (Expte. Nro. 20.521).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentra reservado el proyecto de ley que declara de interés provincial la XLVII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común del Sur a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, y faculta al Poder Ejecutivo a utilizar el procedimiento de contratación directa para la ejecución de obras, contratación de servicios, adquisición de suministros necesarios para la realización de este evento (Expte. Nro. 20.584).

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. SECRETARIO (Pierini)** – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 20.567, 20.575, 20.576, 20.577, 20.578, 20.579, 20.580, 20.581, 20.582, 20.592, 20.597 y 20.598.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: tal como lo acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en conjunto de estos proyectos de declaración y que su votación también se haga de ese modo.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

**–La votación resulta afirmativa.**

### CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que modifica la Ley Nro. 9.783, de adhesión a la Ley Nacional Nro. 20.052, sobre control de delitos de narcotráfico (Expte. Nro. 20.521).

**–Se lee:**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Agradezco a la comisión que me haya permitido fundamentar el proyecto y agradezco también la presencia en el recinto del Director y del Subdirector de Toxicología de la Provincia de Entre Ríos, quienes vienen desarrollando un trabajo con funcionarios del Ministro de Gobierno, con autoridades del Poder Judicial y con autoridades de la Fiscalía de Estado, para poder consensuar acciones en torno al enorme problema que es el narcotráfico, en este caso a pequeña escala.

Estamos considerando un proyecto del Poder Ejecutivo que se trabajó intensamente en comisión, donde se escucharon diversas voces; por cierto, invitamos a personas a expresar sus opiniones, hemos recibido otros aportes por escrito, y hemos producido algunas mejoras o adecuaciones al proyecto aprobado por el Senado.

Quiero empezar esta exposición, señor Presidente, mencionando algunos datos del Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Paraná, a cargo del doctor Mario Gómez del Río. En marzo de 2011 ingresaron 60 causas: homicidio, tentativa de homicidio y demás delitos, todos relacionados con uso de armas, y el 90 por ciento de los delitos investigados también con presencia de estupefacientes; en marzo de 2012 esas causas no aumentaron tanto, llegando a las 70 causas, aproximadamente; y en marzo de 2013 las causas eran 115. En el incremento de los delitos coinciden todas las valoraciones de los jueces de menores de los distintos lugares de la provincia, sobre todo

los que tienen competencia penal.

Quiero hacer una cita de *El Diario* de Paraná del 23 de abril de 2013, que dice: "En lo que va de febrero a marzo de 2013 los casos de homicidio, tentativa de homicidio y demás delitos están relacionados con el uso de armas. En el Juzgado Penal de Niños y Adolescentes se han incrementado cualitativamente los delitos con uso de armas y presencia de drogas. En el 90 por ciento de los casos, el chico que comete un delito está bajo los efectos de la droga. Si no estuviera bajo el efecto de la droga, no comete el delito". Estos son dichos del Defensor de Menores con competencia penal, doctor Pablo Barbirotto, expuestos en *El Diario* de Paraná de esa fecha.

¿Qué es lo que pretendemos con esta ley? ¿Qué es lo que pretende el Poder Ejecutivo, como lo ha expresado muy bien en el mensaje de elevación del proyecto? En realidad, se pretende, con toda modestia, con toda humildad, hacer un aporte, dar una herramienta, dar un pasito más en la persecución de un delito que es el gran problema no ya de Entre Ríos, sino que es el gran problema de todos los Estados del mundo. Al momento de evaluar cualquier política sobre este problema tenemos que tener presente que el delito afecta directamente a los jóvenes de nuestras comunidades. Y con esto también queremos decir expresa y muy especialmente que, tal como lo dijeron el Procurador General, doctor Jorge García, y el doctor Chaia cuando vinieron a hacer su aporte a la comisión, que debe quedar absolutamente claro que de ninguna manera se quiere perseguir a los consumidores, porque en la filosofía de la Ley 23.737, como la posterior Ley 26.052 que autorizó la desfederalización y la investigación a las provincias, ninguna de las dos normas deja de poner el acento en que el consumidor de estupefacientes es básicamente un enfermo, una persona que depende; y por eso la ley nacional establece las medidas curativas y las medidas educativas. Precisamente el Gobernador y el Presidente de la Sedronar hace poco anunciaron la creación de un centro de tratamiento en la provincia, que es menester que exista como ya existen otros de corte privado, para que esas medidas curativas o educativas se puedan hacer con mayor eficacia, sin perjuicio de lo que ya se hace en nuestros hospitales públicos.

**–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Segundo del Cuerpo, señor diputado Sosa.**

**SRA. ROMERO** – Quiero poner el acento en esto, porque por ahí se ha interpretado, yo creo que de buena fe, porque en realidad ninguno de los que miramos este problema lo

miramos sin compromiso; todos lo hacemos con el compromiso de hacer algo,

\*04M

y en este hacer algo está claro que nuestros fiscales –ahora autorizados a emitir o a pedir orden de allanamiento–, nuestros policías, nuestros jueces de garantía, no van a estar persiguiendo ni estigmatizando a quienes son víctimas del delito del comercio de estupefacientes, sino todo lo contrario: estarán tratando de cerrar, de obturar o de buscar una manera de disminuir un enorme flagelo que encontramos en nuestros barrios, los llamados quioscos de venta de estupefacientes.

En síntesis, queremos atacar la red delictiva que vende la droga al consumidor en los barrios de nuestras ciudades y también frenar la cadena de delincuencia que se expresa de diversas maneras: hurtos, robos, trata de personas y otros tipos penales.

Ayer en la comisión –donde estaba usted, señor Presidente– escuchamos al doctor Chaia, camarista de Casación Penal, decir que alrededor del comercio de la droga en un barrio proliferan otros delitos como la reducción de cosas robadas y otros delitos violentos que se dan en estos lugares como una especie de combo nefasto y frecuentemente nos encontramos con las mamás, con los papás que no saben cómo sustraer a sus niños de esta situación puesto que se enfrentan a una realidad en la que casi se ha naturalizado la presencia de los pequeños quioscos de venta de estupefacientes en sus propios barrios. Lo que hoy estamos tratando es una modesta herramienta que no va a solucionar el tema de fondo, pero sí va a avanzar para dar tranquilidad a muchas familias entrerrianas.

Rápidamente, quiero citar algunas informaciones periodísticas: un procedimiento reciente permitió el desbaratamiento de una cocina de cocaína en una vivienda ubicada a unos 600 metros de la Ruta Provincial 20, a pocos kilómetros de la localidad de Basavilbaso, departamento Uruguay; otro caso: lunes 25 de marzo, un adolescente de 15 años fue acribillado a balazos mientras estaba con un grupo de amigos parado en la esquina de Sudamérica y Vicente del Castillo, Barrio Consejo, en Paraná; este no fue un crimen pasional ni una muerte por inseguridad, y esto lo saben los directivos de la Policía, tampoco fue una muerte equivocada –dijeron las crónicas policiales–, murió víctima de la disputa de bandas por el manejo del negocio de la venta de drogas en la zona, un barrio humilde de nuestra ciudad. Y podría mencionar otras crónicas periodísticas, pero no quiero extenderme con las citas.

Hay una cosa que no puedo dejar de mencionar algo que el senador Cresto dijo

en el Senado y lo dice en cuanto ámbito puede: hay un protocolo de actuación que tengo en mano. Este protocolo, que estableció la Justicia federal hace muchos años, les exige a los miembros de nuestra policía una equis cantidad de acciones para arribar a una orden de allanamiento. ¿Por qué menciono este protocolo?... Antes de profundizar sobre este protocolo quiero dar un dato estadístico: entre el 80 y el 90 por ciento de todos los procedimientos que llegan a ser una causa federal vinculada con la investigación de delitos de estupefacientes, son todas labores investigativas de nuestra Policía de Entre Ríos. La Policía Federal tiene escasa inserción en la provincia y muy pocos hombres, al igual que la Gendarmería. Tenemos solamente un juez federal con competencia en materia penal en la Costa del Paraná, radicado en Paraná, y un juez federal con competencia penal en la Costa del Uruguay, en Concepción del Uruguay; esta es la estructura de la Justicia federal para investigar el delito de estupefacientes. Entonces, entre el 80 y el 90 por ciento de las causas que llegan a los jueces federales hoy las investiga nuestra policía.

Volviendo al protocolo, sacamos la conclusión que es viejo, no ha sido adecuado y necesita ser adecuado. Ojalá este tema que estamos debatiendo, al que le hemos puesto tanta pasión, miradas distintas y todo lo demás, sirva para que la Justicia federal mire hacia adentro y lo actualice.

¿Qué le pide este protocolo a nuestra policía? Le pide búsqueda de información en el archivo de la división, como así también compulsas del cuaderno de registro de llamadas anónimas por supuestas infracciones a la Ley 23.737 –leo solo algunas partes–, consulta de datos personales, averiguar si las personas tienen antecedentes, etcétera; consulta con otras entidades cuando el caso lo requiera, por ejemplo, División de Informática, Antecedentes Personales, juntas vecinales; entrevistas con personas allegadas directa o indirectamente con la familia causante, es decir, la familia a la que se está observando por si está vendiendo o comercializando estupefacientes; croquis del lugar, vigilancia fija durante el mayor tiempo posible, que llega hasta seis meses, es decir, la indicación básica es que sean seis meses de vigilancia –imagínense el daño que ocasiona el lugar de venta en el barrio durante esa cantidad de tiempo–; discreto seguimientos vehiculares, cada vez que el caso lo requiera; recolección de residuos –tienen que ir a la basura–; toda otra actividad que sugiera la medida; efectuar la transcripción de los informes, es decir, pasarlos los informes; de llegar a contar con un abonado telefónico, la intervención del teléfono que se pide a la oficina de Observaciones

Judiciales de Santa Fe, a la SIDE Santa Fe, porque acá no existe posibilidad de intervenir un teléfono, y se habla de líneas telefónica, es decir, ignora el whatsapp, los mensajes de texto, las fotos sacadas con los celulares, la telefonía celular y seguramente los jóvenes podrían nombrarme muchas otras formas de comunicación que existen en la actualidad y con las cuales ellos se mandan fotos; en síntesis, las nuevas tecnologías están ausentes en este protocolo.

Frente a este panorama y sintiéndome responsable como legisladora frente a este tema, me da la impresión que este delito viaja en un jet mientras nosotros vamos en carreta; es decir, el Estado va lento, va en carreta, porque hasta que se llega a reunir todo esto, se transcribe la información y se interviene el teléfono vía Santa Fe, es enorme el daño que la venta de estupefacientes provoca en nuestros barrios: mata niños, deshace familias, pone a los jóvenes en la senda del delito, los transforma en “soldaditos” –como se los llama– de los vendedores de estupefacientes, porque estos utilizan la dependencia que generan en los niños en nuestros barrios para que a su vez ellos también generen otros dependientes, salgan a vender droga y a robar para poder comprarla. Frente a esto, lo que proponemos es un pedacito de solución.

Quiero mencionar que en el mundo la literatura especializada en el tema dice que los problemas que toda política vinculada a la persecución al narcotráfico tiene que abordar son: las plantaciones de coca –marihuana o amapola–, los laboratorios de refinamiento –producción de clorhidratos–, la logística para trasladar las sustancias por diversos países, la comercialización a nivel mayorista, la comercialización a nivel minorista, el traslado del dinero y el lavado de la plata ilegal. Todos estos son los aspectos que los Estados tienen que perseguir. En este modesto aporte estamos hablando nada más que de la comercialización a nivel minorista.

¿En qué consiste la norma que vamos a aprobar, que contiene cuatro artículos? En adherir parcialmente a la Ley Nacional 26.052, que posibilita la desfederalización del delito y en facultar a nuestros fiscales, a nuestros policías y a nuestros jueces de garantía a tomar las medidas urgentes para que, luego de una investigación que con fundamentos seguramente determinará un allanamiento, puedan terminar en una detención y luego enviar a la Justicia federal el resultado de esta investigación.

Está claro que para muchos de nosotros lo perfecto sería que la Provincia asumiera la totalidad del proceso, es decir, la investigación y el juzgamiento de estos delitos llamados de narcomenudeo. Pero ¿qué es lo que nos pasa como Provincia? La

Ley 26.052 prometió enviar recursos a los Estados provinciales, de los cuales nosotros solo hemos recibido una parte. Entonces, como nos faltan recursos y la Justicia federal tiene montada una estructura para la persecución de este delito, y como quien puede lo más puede lo menos –dice un viejo apotegma del derecho–,

\*05N

pudiendo lo más, en este momento decidimos en esta Legislatura aprobar una norma autorizando a nuestros jueces, a nuestros policías y a nuestros fiscales a tomar las medidas urgentes de investigación y a mandar los resultados a la Justicia federal para que prosiga la investigación y haga el juzgamiento.

Hemos recibido opiniones diversas, todas muy respetables, algunas que dicen que podría haber algún problema de constitucionalidad, que entiendo que no lo hay en virtud de aquel apotegma del derecho que he mencionado: quien puede lo más, puede lo menos; entonces, pudiendo nosotros hacer la investigación total en este momento como primera etapa, la Provincia decide hacer estas primeras medidas de investigación.

Quiero leer un aporte que el doctor Chiara Díaz nos hizo llegar a la comisión en estos días, donde con toda claridad expresa que, al tener los operadores judiciales esta habilitación y al poner en inmediato conocimiento del juez federal las medidas urgentes realizadas, no encuentra ningún obstáculo de constitucionalidad a la sanción de la norma, incluso se nos sugirió que insertáramos la expresión “medidas urgentes”. Todo esto surgió de un debate en el que hemos recibido muchas consultas.

Entonces, realizadas estas medidas urgentes, el Juzgado federal va a contar con los elementos que la policía con toda responsabilidad, que los jueces con responsabilidad y que los fiscales con toda responsabilidad le van a remitir, pero sin dudas habrá que hacer un monitoreo nuestro, para que nada se salga de lugar, para que todo vaya bien. Ayer, el doctor Rubén Chaia, camarista de Casación, nos sugirió considerar la idea de un observatorio para ver cómo funciona la ley; hoy no quisimos volcar al texto del proyecto de ley esta propuesta porque pensamos que hay que trabajarla y ver también cómo se va a integrar, este observatorio serviría. Conozco el compromiso, tanto de nuestra fuerza policial como del Poder Ejecutivo en el sentido de hacer una inmediata tarea de formación o capacitación, porque obviamente nuestros fiscales y nuestra policía van a encontrarse con una competencia que se agranda a partir de la autorización que damos con la norma.

Asumida responsablemente la norma como está, consideramos que es una

herramienta y también consideramos que no va a solucionar el problema del narcotráfico, pero sí va a llevar tranquilidad a los padres que hoy le dicen al policía: “Pero mire, si acá hay una zapatilla colgada que indica que se vende droga, acá viene mi hijo a comprar, ¿por qué no actúan?”. Y la policía no sabe cómo explicarles que tiene que seguir ese protocolo de actuación que les lleva seis meses, porque tiene que sacar fotografía, tiene que transcribir, tiene que hacer cosas que parecen del siglo pasado, del siglo XX, y que no están acordes con las metodologías de investigación y con los elementos que tenemos en la actualidad.

Entiendo, señor Presidente, que estamos aprobando no la norma perfecta, pero sí la norma posible para darles a nuestros tribunales, a nuestros fiscales y a nuestros policías una herramienta más en la investigación y en el combate del delito por el narcotráfico a pequeña escala.

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.

Voy a apoyar esta iniciativa, señor Presidente; pero, con honestidad, debo decir que la entiendo como una derivación de trámites que el Juzgado Federal hoy no puede hacer, porque está colapsado en este sentido, y porque, en general, se está de alguna manera persiguiendo el uso personal de estupefacientes, que es en menor medida, en menor grado, y el comercio de drogas fraccionadas en dosis destinadas para el consumo.

En esos dos aspectos tenemos que señalar algo que es lo que se está viendo, al menos en la ciudad de Paraná en particular: existen muchos casos de investigación y de juzgamiento de personas por uso personal o venta fraccionada de estupefacientes; pero en el caso de las personas con adicciones –y que acá se ha desfederalizado–, no existen todavía en la provincia instituciones que brinden un tratamiento que permita su rehabilitación.

De modo que este proyecto de ley se entiende como una parte muy pequeña de lo que puede hacer procesalmente el Estado en pos de la lucha contra el problema del narcotráfico.

**–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Allende.**

**SRA. BARGAGNA** – No confío todavía en que, si no hay una policía que esté independizada de todo este tema, podamos cumplir las metas que se están diciendo en

esta sesión; y si el objetivo de la ley será hacer una investigación para luego facilitarle a la persona que está consumiendo o que se la encuentra consumiendo drogas, los medios que dice la ley sustancial para abordar el tratamiento a su problema de adicción, hoy en la provincia –reitero– están faltando los medios que permitan dar cumplimiento a esta norma sustancial.

**SR. ALIZEGUI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: adelanto el voto afirmativo a esta modificación que se propone a la ley; pero quiero recordar a mis pares de esta Cámara que el Bloque Cultura, Educación y Trabajo el 19 de marzo de 2012 presentó un proyecto que propone la creación de una Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico –pero todavía no fue tratado–, que tiene un desarrollo bastante amplio y seguramente tedioso para los que tenemos las capacidades elementales nada más; pero desde los trabajadores, desde el mundo que vengo, tenemos preocupaciones por este tema, porque también sufrimos este flagelo con nuestros hijos.

Quizás los diputados no tengamos las mismas capacidades, pero sí tenemos las mismas obligaciones y responsabilidades, y debemos legislar con los que saben, con quienes son constitucionalistas, con quienes han ocupado cargos importantes a nivel nacional, que deben analizar lo que los trabajadores presentan, deben preocuparse de este tema y también ocuparse, porque –insisto– hasta ahora no he recibido ninguna noticia de tratamiento de aquel proyecto que presenté en marzo de 2012. Creo que sería bueno que lo podamos discutir para poder ayudar desde el mundo de trabajo, porque los trabajadores más humildes son los que sufren más este flagelo por el consumo de drogas de sus hijos.

Es un tema que nos incumbe a todos, y también en este proyecto presentado por los trabajadores nos ocupamos principalmente de las adicciones, donde la Secretaría que se propone crear se encargaría de los chicos que consumen.

Anticipo mi voto afirmativo al proyecto en consideración y también pido que estudiemos en comisión aquel proyecto presentado el 19 de marzo de 2012, para que no pierda vigencia.

**SR. ALBORNOZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente: consideramos en esta instancia la voluntad del Poder Ejecutivo

provincial expresada en el proyecto de ley que se ha puesto en consideración y que ha venido en revisión del Senado, por el cual se promueve la operatividad de la adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.052, de desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes.

En rigor, señor Presidente, de lo que se trata es de hacer operativa una adhesión que la provincia de Entre Ríos ya había consagrado en el año 2007 a través de la Ley Nro. 9.783, y cuyos efectos suspendiera el por entonces gobernador Jorge Busti mediante Decreto Nro. 4.783, “hasta tanto se obtengan los créditos que permitan implementar la infraestructura edilicia y la disposición presupuestaria, permita contar con móviles y equipamiento tecnológico para tal fin”, es lo que expresaba en su considerandos.

\*06S

Por entonces el Superior Tribunal de Justicia, en concordancia con otros organismos representativos de tribunales provinciales y magistrados, expresaban su rechazo a esta iniciativa, por distintos motivos. Básicamente relacionado con la capacidad funcional, operativa y también con la cuestión de lo que sería la polémica o discusión acerca de la constitucionalidad de la fragmentación de la competencia.

Hemos debatido o hemos intentado debatir poniendo en consideración las argumentaciones conocidas, de algún modo dotadas de una entidad funcional o jurisdiccional considerable, como se ha dicho y ha sido el caso de miembros de fuerzas de seguridad provinciales que trabajan y conocen la trama del delito vinculado a las drogas, miembros del Poder Judicial y del Ministerio Público y demás. Una reflexión fundamental a la hora de valorar la conveniencia y la eficacia que pudiera tener una decisión de estas características.

No pudimos, lamentablemente, darnos un tiempo para escuchar voces autorizadas que expresan o señalan la conveniencia de habilitar un proceso de fragmentación de la competencia penal, en virtud que los resultados o consecuencias procesales observados en otras jurisdicciones, como la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, vale recordar que el origen o la génesis de esta cuestión que estamos discutiendo acá tiene que ver con una ley nacional que prácticamente se hizo a pedido y a medida de la problemática de drogas de la provincia de Buenos Aires. Luego de varios años de aplicación o vigencia en esa jurisdicción lo que muestra es una concentración del esfuerzo estatal en la persecución del delito menor, interfiriendo, obstaculizando si se

quiere, en definitiva, la sustanciación de causas que persigan el narcotráfico, el tráfico, el almacenamiento o acopio o el transporte en mayor escala, de drogas.

Sin pretensión de extenderme demasiado, señor Presidente, ya que estas posiciones e informes que de algún modo constituyen la estructura argumental de mi rechazo a esta ley que se ha puesto a consideración, son documentos oficiales, públicos, disponibles para su lectura y conocimiento por parte de todos, como el informe preliminar de la Procuraduría de Narcocriminalidad (Procunar), a cargo del doctor Félix Pablo Crous, que es parte del Ministerio Público Fiscal, dependiente de la Procuración General de la Nación, a cargo de la doctora Alejandra Gils Carbó.

Algunas consideraciones acerca de los interrogantes o dudas que plantea avanzar en este camino tienen que ver, básicamente, con la criminalización y estigmatización del consumo, por un lado.

La Procuraduría de Narcocriminalidad detectó un crecimiento enorme de las causas por posesión desde que se desfederalizó el tema y un paralelo desplome de las grandes causas, las que van al negocio de base. Y más allá de que el narcotráfico no pueda ser soslayado por nadie al momento de discutir la agenda pública, o lo que deben ser las preocupaciones del Estado en el tiempo presente de la Argentina debido a la generalización del consumo y la presencia de las sustancias que vemos todos los días y que es un problema. Por eso, entre paréntesis, quiero decir que no comparto esa rotulación o forma de presentar posiciones que dicen si consideramos responsablemente este problema tenemos que votar la ley afirmativamente. No, de hecho eso es afirmar como quien no está de acuerdo consideramos irresponsablemente el problema. No, esto es realmente falso. Con la misma responsabilidad que los legisladores que van a votar afirmativamente la ley, nosotros nos vamos a oponer. Ahora, el problema es que lo hacemos desde una óptica distinta. Eso debe ser fundamental a la hora de valorar el debate democrático de estas cuestiones. Y tiene que ver en cómo se titulan las decisiones que se toman en materia legislativa para combatir la problemática de las adicciones, de las drogas y del narcotráfico. Nadie puede mirar para otro lado y vamos a dar un combate frontal al narcotráfico, dicen algunos con títulos ampulosos. Y también la compañera legisladora que me precedió en el uso de la palabra que ha fundamentado la votación y el apoyo a la iniciativa, dice que vamos a dar una pasito, humildemente vamos a hacer un aporte, porque humildemente nos preocupa a todos y es una decisión sobre las que tenemos certezas y dudas. En mi caso después de escuchar a los funcionarios

de la justicia que participaron en la comisión lo que más han consolidado son los interrogantes, las dudas; es decir, no estaremos generando aún mayor en el futuro.

Decía que en el informe preliminar de la Procurar se ha detectado un enorme crecimiento de las causas que persiguen el delito de menor cuantía debilitando la persecución del narcotráfico en lo que es el aspecto más complejo del delito. Y decía que nadie puede soslayar la importancia y la centralidad de este problema. Nosotros tampoco lo hacemos.

Este estudio preliminar al que hacía referencia como un argumento fundamental para sostener lo que estamos manifestando, muestra al sistema judicial ocupando la mayor parte de su trabajo y sus recursos en infracciones a la ley de estupefacientes en comparación con otros delitos, siempre sobre los eslabones más débiles, sobre quienes poseen cantidades menores para consumo personal. En la provincia de Buenos Aires llegaron a aumentar un 200 por ciento las causas por tenencia de droga para autoconsumo. Es una de las consecuencias, según interpreta el documento, de la vigencia de la ley que desfederalizó los casos de menor cuantía, y que concentró las pesquisas en manos de los jueces, fiscales y policías locales. Pero lo más impactante es que a la vez cayeron en picada las investigaciones más complejas destinadas a desbaratar el crimen organizado y con él todas sus devastadoras consecuencias sociales, a pesar de que nunca estuvo en duda que debían tramitar en la Justicia Federal.

Se desprende mirando estos números que un 38 por ciento de las causas de drogas apuntan a perseguir la tenencia para consumo personal; le sigue el comercio de drogas, con un 35 por ciento y luego otros delitos relacionados como transporte y almacenamiento; y último de la lista está el contrabando. En algunas jurisdicciones hay más fanatismo por las investigaciones de este rubro si se compara con otros delitos; en Rosario son el 68 por ciento de las causas, el 66 por ciento en Córdoba, el 64 por ciento en Mendoza y el 61 por ciento en Resistencia. Excepto la "Chicago argentina", las otras tres jurisdicciones lideran también el ranking de pesca de pequeños consumidores, junto con la ciudad de Buenos Aires, donde este rubro abarca el 41 por ciento de las causas de drogas. De por sí en Capital está el número más alto de causas por droga en relación con la población: hay 271 cada 100.000 habitantes. Estas cifras están tomadas de registros de causas del año 2012. Pero el informe al que hago referencia y que está disponible para todos como dije antes, comienza registrando y comparando

estadísticamente casos del 2005.

Suelen afirmar los especialistas que el consumo personal en la Argentina está despenalizado de hecho, a partir del conocido y difundido fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Arriola de agosto de 2009, donde se declaró inconstitucional el castigo por la tenencia para consumo personal. Sin embargo, la policía sigue realizando detenciones por la simple tenencia –dando por hecho que existe la duda de para qué va a usar la droga– y se abre un expediente judicial que implica todo un proceso burocrático, hasta que finalmente un juez dicta el sobreseimiento invocando aquel fallo. De este modo, el sistema dedica la mayor parte de sus esfuerzos y recursos a perseguir gente que terminará absuelta. Uno de los datos que aporta la Procunar es que la mayoría de las investigaciones las inician las fuerzas de seguridad. El número duro indica que es así en el 67 por ciento de los casos pero el propio informe admite que la cifra real llegaría al 80 por ciento.

Esto significa que en la mayoría de los casos es la policía u otra fuerza la que selecciona a quien busca, atrapa y denuncia para iniciarle una causa por drogas. El sistema judicial se convierte así en una segunda etapa de selección. Para ese entonces, la persona detenida habrá sido subida a un patrullero, demorada o encarceladas y por ende, posible y seguramente estigmatizada. La Procunar aún no terminó de analizar el impacto a nivel penitenciario pero es sabido y hay constancia de experiencia en otros países americanos de la enorme congestión en las cárceles a partir de la implementación de normas de iguales características de la que estamos discutiendo aquí. Es común que en definitiva haya un incremento de la población carcelaria vinculada al delito por drogas.

\*07G

Entonces, podríamos afirmar que esta tendencia, en nuestro caso, en una Provincia que acaba de poner en marcha un nuevo código procesal penal tendiente a descongestionar y acelerar la resolución de los conflictos sociales judicializados, deberá absorber las causas por los delitos que hasta ahora perseguía y juzgaba la Justicia Federal, pero sin contar con una preparación y plan previo que garantice una adecuada administración de los mismos. Tampoco la fuerza policial tendrá esa mayor capacidad operativa que evidentemente necesitará para poder cumplir con la finalidad de asistir a la Justicia en la faz investigativa preliminar. Y tendremos nuevamente congestión judicial, más una ostensible distracción del esfuerzo estatal, concentrado en la persecución y represión del último eslabón de la cadena, allí justamente donde el consumidor toma

contacto con la droga. Porque justamente si de algo se trata la ley de desfederalización de la competencia penal en materia de delitos de estupefacientes, que se ha conocido popularmente como de narcomenudeo, es de criminalizar el comercio minorista, la venta final, o como lo llaman o se ha divulgado eufemísticamente, el narcomenudeo.

Tan es así que existen opiniones, que no sé si comparto plenamente o tendrán un valor de verdad que sea considerable, pero son opiniones de juristas y de analistas de la cuestión de juzgamiento y de la persecución penal de los delitos por droga, que sostienen que adherir a normativa de este tipo prácticamente significaría casi una renuncia del Estado a la persecución del narcotráfico en el segmento complejo del delito.

Decía, opiniones que plantean que detrás de la consigna de combatir el narcomenudeo –así lo afirman– habría una posible y fáctica deserción en el combate contra el narcotráfico. Entonces, no estoy hablando de una voluntad de desertar, sino que estoy diciendo que en los hechos podríamos estar generando un esquema que distraiga todo el esfuerzo estatal en la persecución del extremo más débil y desatendamos la otra cuestión, es decir, dejar de perseguir lo grueso del negocio ilegal de drogas o la narcocriminalidad para poner el acento en el consumo y el menudeo.

Hay lugares donde, más allá de la tendencia, hay más investigaciones por comercio que por tenencia para consumo. En Corrientes, por ejemplo, son el 85 por ciento de las causas del rubro. Los expertos lo atribuyen, en este caso, a una mayor presencia de fuerzas de seguridad, como la Gendarmería, dedicada al tema. En Mar del Plata, son el 68 por ciento de las causas; en San Martín, una zona de concentración narcocriminal, 64 por ciento; en Bahía Blanca son el 61 por ciento de las causas.

Las dos jurisdicciones donde más se persigue el contrabando de estupefacientes son Posadas, cercana a una frontera caliente, con un ocho por ciento de causas penales focalizadas en este delito, y la Ciudad de Buenos Aires, con el 14 por ciento. Llama la atención en ciertas ciudades la escasa cantidad de causas por contrabando: en Bahía Blanca, que tiene un puerto, lo que la hace un punto vulnerable, no tiene ninguna causa por contrabando de drogas; en Rosario hay dos y en San Martín hay cuatro.

En números totales, la Ciudad de Buenos Aires, que a su vez es una de las ciudades con mayor densidad de población, concentra la mayor cantidad de causas de droga en general de todo el país, más de 23.000 dice el informe, según los datos de 2012. Le siguen otras ciudades fuertes: Mendoza, Córdoba y Rosario.

La primera iniciativa para desfederalizar la ley de estupefacientes fue fruto de un

proyecto del exgobernador bonaerense Felipe Solá, aprobado en diciembre de 2005 y vigente en la actualidad. Fue presentado como una gran oportunidad para que la Justicia provincial investigue a quienes venden, por ejemplo, marihuana o bochitas de cocaína en escuelas, barrios, clubes y boliches, y que la Justicia federal se dedicara a la narcocriminalidad. Pero no fue así.

Según la Procurar, y como ya hemos dicho antes, ya en los debates parlamentarios incluso se vislumbraba el fracaso, no solo porque apuntarían los cañones hacia los más débiles, sino porque se avecinaban dudas o disputas por la competencia para investigar. Cuando se comercializan estupefacientes en dosis fraccionadas para llevar al consumidor, se abre ahí un abanico de zonas grises. ¿A quién se ataca? ¿a la organización, a los *dealers*, a los consumidores? La ley, además, no prevé mecanismos de interacción entre la Justicia provincial y la federal nacional, aunque en este caso sí y vendría a ser realmente una norma *sui generis*, si se quiere: se intenta generar esa articulación o, al menos, se avanza en una descripción un tanto más clara acerca de cuál debiera ser el procedimiento a seguir una vez sustanciadas y avanzadas las causas.

Si hubiera para investigar algo más grande detrás de un quiosquito de drogas, tal vez la Justicia federal ni se entera. Y en este contexto, evalúan en la Procuraduría contra el narcotráfico, se da un enorme poder a las policías provinciales para decidir hasta cuestiones de competencia.

La desfederalización causó en la provincia de Buenos Aires, entre 2005 y 2008, reitero, que se redujeran absolutamente los expedientes penales por violación a la ley de estupefacientes que entraban a la Justicia federal allí afincada. Eran 10.000 las causas iniciadas justo antes de la aprobación de esa reforma y quedaron 631 tres años después. Este resultado era esperable. En 2005 la Justicia federal bonaerense concentraba el 40 por ciento de todas las causas de drogas, mientras que la ciudad de Buenos Aires el 35 y el resto del país el 25 por ciento. Para 2008 esa relación cambió: tres por ciento en la provincia, 49 por ciento Capital y 48 por ciento el resto.

Lo que sorprendería después fue que aquella merma implicaría que más del 30 por ciento de las causas iniciadas por estupefacientes en todo el país saliera de la Justicia federal; es decir que el fenómeno bonaerense repercutía por todos lados. Pero incluso dentro de la provincia de Buenos Aires lo que sucedió en el ámbito de la Justicia federal fue que no solo disminuyeron las causas motivadas por delitos desfederalizados, sino todos los demás vinculados a grandes o aceitados grupos criminales, lo que incluye

delitos en los que jamás estuvo en discusión que la competencia no era provincial sino nacional.

¿Qué ocurrió con los delitos de drogas que quedaron a cargo de la justicia provincial? Acorde con la tendencia todo se focalizó en los consumidores y hubo un crecimiento exponencial de las cifras. Mientras en el resto del país las causas por tenencia para consumo personal aumentaron un 61 por ciento entre 2005 y 2008, en el ámbito de las fiscalías federales de la provincia de Buenos Aires saltarían de ser 2.500 a 7.500, un incremento del 200 por ciento, como dije anteriormente.

La Procurar ha intentado desalentar la desfederalización en provincias que intentan aplicarla y ha difundido su informe a diputados, senadores y dirigentes de todo tipo, sociales y políticos, para que aprecien que según estadísticas que ellos manejan en base simplemente a los registros de causas penales, dejan en claro que las investigaciones judiciales, muchas de ellas manejadas directamente por los jueces, no están apuntando al narcotráfico, por lo que la Corte Suprema de Justicia y la Iglesia han manifestado enorme preocupación, que compartimos.

En este contexto, tampoco ha disminuido el consumo de drogas. La Procuraduría afirma que la reducción del conjunto de problemáticas asociadas a los estupefacientes, a definiciones sectorizadas, ancladas en una visión anacrónica de la seguridad, desarticuladas del resto de las agencias estatales y de la sociedad civil, han derivado en propuestas que han fracasado sistemáticamente en el intento de reducir el consumo; a la vez, como en el caso de la ley de desfederalización, han promovido un entramado institucional complejo que a nuestro entender impide construir una política criminal uniforme sobre la materia. Nosotros adherimos a esta perspectiva, señor Presidente.

Sostenemos, además, a los efectos de aclarar el debate, que es falso hablar acerca de una ley contra el narcomenudeo, o que nadie podrá hacerse ahora el distraído, o que aparece una nueva voluntad estatal para perseguir el delito asociado a las drogas, porque siempre estuvieron las leyes y los recursos operativos para perseguir y prevenir este tipo de delitos. Lo que hay es un cambio de competencia, de hecho así se denomina técnicamente la ley nacional a la que se pretende adherir: Ley de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes.

¿Ahora se va a atacar y antes no se hacía? Si es así, ¿por qué esperamos tanto tiempo para hacerlo? Imaginemos que, por caso, el Ministro de Gobierno que promueve la ley en 2014 es el mismo Ministro que firmó en 2007 el decreto suspendiendo la

aplicación de esta misma ley. ¿Entonces no había voluntad de perseguir este tipo de delitos? No, eso es falso. Siempre en los gobiernos democráticos de origen peronista ha habido la voluntad de perseguir el delito por drogas y vinculado al narcotráfico. Entonces, no es cierto que ahora se quiere y antes no. Lo que hay es una fuerte demanda social, y entonces aparece la respuesta: hagamos algo; en ese "hagamos algo"...

**SR. DARRICHÓN** – El Ministro es el mismo, pero el Gobernador es otro...

**SR. ALBORNOZ** – Sí, sí, hay otro Gobernador desde el 2007, compañero legislador, no desde el 2014, y siempre quiso combatir el narcotráfico y siempre estuvo comprometido con estas banderas. Pasa que ante una presión social, está el temor de que demos una respuesta para la tribuna y estemos metiéndonos en un problema de cuyas derivaciones aún no tenemos dimensiones para poder valorar.

\*08M

Justamente por una cuestión de responsabilidad política, ante las enormes dudas que me genera esta norma, por primera vez en el período que me ha tocado ser legislador voy a votar en contra una iniciativa de mi propio gobierno. No me resulta gracioso, ni agradable, ni cómodo; lo hago porque necesito expresar mis convicciones personales y también expresar el pensamiento de vastos sectores de la sociedad que no comparten este tipo de óptica o de mirada acerca de cómo problematizar o abordar la cuestión del narcotráfico y de las adicciones.

En consecuencia, reafirmo siempre hubo intención de perseguir el delito y siempre hubo preocupación por el crecimiento y la visible extensión de la narcocriminalidad y la generalización del consumo. Lo que hay ahora es la decisión de que intervengan nuevos actores en la investigación, persecución y castigo de los delitos de menor cuantía, de aquel tramo que excepcionalmente la Ley 26.052 habilita para las Justicias provinciales.

La pregunta es: si consideramos los resultados, las consecuencias de la aplicación de la ley en otros distritos, ¿por qué definimos modificar la ecuación ahora, y darle intervención a la Justicia provincial y a la fuerza de seguridad local, distrayéndolas hacia la persecución del comercio minorista de drogas?

En contra de lo que se anuncia desde numerosos sectores, entiendo que provincializar un segmento de la ley de estupefacientes o, mejor dicho, la competencia penal para perseguir la comercialización en su etapa final, no implica sumarse a combatir

el narcotráfico, porque siempre hemos estado sumados, sino asumir la criminalización del narcomenudeo, que no es lo mismo.

Esta provincialización de la persecución del narcomenudeo que es lo que habilita la ley de desfederalización, implica un abordaje de la problemática relacionada con las drogas desde la represión penal, que en los hechos han demostrado sobradamente, que se trata de una causa perdida de antemano. Los resultados de lo ocurrido en la provincia de Buenos Aires, tras ocho años de experiencia, constituyen una prueba irrefutable del fracaso de una política de esta naturaleza.

No puede omitirse que la provincialización de este segmento de la persecución penal a ciertos comercios de drogas implica la creación de nuevas burocracias (jueces, fiscales, defensores y funcionarios) –que aquí no se hace porque vamos a estar con la misma estructura que tenemos ahora– dilapidando los escasos recursos que deberían ser orientados a la promoción de la comunidad y, fundamentalmente, de aquellas personas que tienen serios conflictos con el consumo de estupefacientes, que son muchas.

La opinión negativa a la desfederalización de los estupefacientes no implica de ninguna manera ignorar o minimizar la problemática que entraña el narcomenudeo: quiosquito de drogas, punteros y comercios que, muchas veces, se encuentran relacionados con las economías familiares o la atención de las propias adicciones. Sin embargo, nos permitimos y me permito insistir en que la alternativa del derecho penal para abordar estas problemáticas no se ha mostrado idónea en los hechos, y es preciso que la actividad estatal se oriente a una intervención relacionada con la recuperación de las personas afectadas y la disminución de daños.

En nuestro criterio, con esta ley se abandona el criterio de abordaje del tema de la salud pública para quedarse solo en la utilización del carácter punitivo, limitándolo al aspecto represivo.

Los funcionarios judiciales que escuchamos en el debate en la comisión, algunos de ellos, no avalan el texto tal como viene del Senado razón por la cual se introdujeron algunas modificaciones. Han sostenido que hay pocos juzgados y que se estarían haciendo cargo de algo que no es de su competencia, se harían cargo de desactivar el comercio, no los convence, pero algo hay que hacer, dijeron. Ponen reparo en cuanto al control, a no darle poder ilimitado a las fuerzas de seguridad, también piden que se asegure el control interno de la policía, generándose ámbitos de inteligencia policial

democrática, porque si no se cierra el quiosco y se abre otro al lado. Con esta ley no se soluciona el problema –es lo que han dicho y lo que se ha reiterado aquí en el debate– sólo se puede desactivar la comercialización de baja escala. Se refirió al proyecto de ley –por ejemplo el doctor Chaia– como que esto es una prueba o sea estamos aprobando una ley para probar y por ello postulan la necesidad, como lo refirió la diputada Romero, de crear un observatorio para ver cómo evoluciona la aplicación de la ley. Yo considero que vamos a tener que trabajar, si esta ley es sancionada hoy, para poder hacer un monitoreo muy de cerca y poder tener un control político sobre las consecuencias que puedan derivar de la aplicación de una ley de estas características.

No hay casi sugerencias acerca de políticas públicas para contener a estos sectores sociales que son tóxicodependientes, o de cómo el Estado puede crear políticas para contar con tratamientos especializados de recuperación, rehabilitación y la reinserción de las personas con problemas de adicción. No hay en el expediente expresiones de los organismos específicos del gobierno provincial en la materia. Este es un déficit notorio del debate.

Conviene y entiendo que sirve citar, señor Presidente, opiniones del miembro de la Corte, Eugenio Zaffaroni, que caracteriza a la legislación anti-droga como meras reiteraciones de fenómenos de deterioro y destrucción del derecho penal liberal, en donde se crea o se magnifica un peligro social existente, se lo extrae del contexto y se lo hace penal. ¿Cuál es el bien jurídico tutelado –se pregunta Zaffaroni– la salud, la libertad, los intereses fiscales, la seguridad colectiva, los intereses económicos, la integración social? Algunos hablan de pluralidad de bienes jurídicos protegidos. Lo que sí queda claro es que se utiliza el concepto de bien jurídico salud pública –en el caso de la ley que estamos discutiendo– para legitimar la actividad punitiva, que además de castigar al adicto, crea previamente la selectividad del sujeto a encarcelar, a partir de estereotipos criminales. Y esta es nuestra principal preocupación.

Contrariando el pronóstico según el cual a partir de la desfederalización las fuerzas de seguridad y policías provinciales sumarían su colaboración en la persecución de los ilícitos previstos en la Ley de Estupefacientes, ocupándose del delito de menor cuantía y la Justicia Federal al delito en su fase compleja, la evolución de las cantidades de causas iniciadas, ya sea por comercialización agravada, transporte, almacenamiento y otras figuras no comprendidas en la Ley 26.052 permiten demostrar que, desde la perspectiva de la competencia federal, la posibilidad de acceder al conocimiento de

ilícitos más complejos ha disminuido, ha mermado, se ha reducido. Más precisamente que, con el desarrollo de la investigación en la Justicia provincial se fragmenta, se obstaculiza, se interfiere en la investigación de los hechos más relevantes.

Estas consideraciones, que hacen a la configuración de una convicción personal en torno a la inconveniencia de esta norma, por las consecuencias que podría traer en el futuro, respaldan mi voto rechazándola. El hecho de que se produzca un retroceso en orden a la estigmatización y criminalización del consumo, con la consiguiente vulneración de espacios propios de la esfera de los derechos y libertades individuales e incluso contradiciendo el umbral de justificación o legalización de hecho que constituye el fallo de la Corte en el caso Arriola, por un lado; la distracción de la capacidad persecutoria y punitiva del Estado para con el delito asociado a las drogas en su aspecto principal, esto es el narcotráfico, el tráfico, la producción, el ingreso a nuestra Provincia, el transporte, el acopio o almacenamiento de drogas, como se ha demostrado en otras jurisdicciones, para poner todo ese esfuerzo en las causas menores y en los consumidores y, finalmente, la desmembración o fragmentación de la competencia o intervención en la persecución de los delitos complejos, debido a una disputa de competencias, de atribuciones o de poder en torno a una realidad que corrompe y fragmenta todo lo que toca.

Como dije antes, y ya concluyendo, no rechazamos esta ley tanto por las certezas –que, de hecho, aquí se han expuesto varias–, sino por las enormes dudas acerca de los perjuicios sobrevinientes, en materia de derechos subjetivos y colectivos, que pudieran ser lesionados a partir de esta transferencia de competencias en materia de juzgamiento penal de los delitos de drogas de baja escala.

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que es muy saludable que se genere este debate en el recinto de la Cámara sobre un tema muy preocupante para la Nación en su conjunto y Entre Ríos no se escapa de esto.

\*09N

La extensa pero sólida argumentación del diputado Albornoz sobre este tema, habla a las claras de que también es saludable para esta Cámara, porque todos somos hombres y mujeres pertenecientes a organizaciones políticas y sabemos lo que significa la pertenencia a una organización; pero poder salir de ese tema de las pertenencias

partidarias y abordar las problemáticas tan profundas y complejas para la sociedad toda, sobre todo para los jóvenes, y dentro de los jóvenes para los más pobres, que son los más vulnerables, de un tema como este que es el narcotráfico, el narcomenudeo, las adicciones, creo que es un hecho altamente positivo y así lo dijimos en la comisión.

Todos saben que somos parte de la oposición a este Gobierno; pero desde el primer momento planteamos que a este tema había que enmarcarlo fuera de las pertenencias partidarias y tomarlo como una cuestión de Estado, y desde ese lugar creo que es mucho más contundente el planteo del diputado Albornoz y no el planteo de la diputada Romero, que hizo un humilde aporte con una herramienta que, porque algo tenemos que hacer, a veces hacemos las cosas que no debemos hacer. Y esta ley a la que se intenta abordar hoy, es algo de lo que no deberíamos hacer.

La Ley 26.052 es un claro remanente de los 90. Ustedes recordarán que en los años 90 se desfederalizó la educación y se les transfirió a las provincias la potestad de las escuelas públicas, pero no los fondos... Asiente el diputado Jakimchuk, con quien siempre tenemos diferencias; pero agradezco su asentimiento. ¡El desastre que es la educación pública hoy lo sabemos todos los argentinos! Desde 1983 a la fecha tenemos un problema de deterioro aberrante de la educación pública, y uno de los motivos fue la desfederalización de la educación.

El problema del narcotráfico que tenemos hoy en Argentina es escandaloso, muy preocupante, tan preocupante que el oficialismo ya no puede dejar de hablar de estos temas, porque es como querer decir que el sol no existe; nos preocupan esas zapatillas colgadas a las que hacía referencia la diputada Romero, que están por todos lados, los quioscos, los búnkeres, y nos parece que esta propuesta que hoy se quiere abordar no va en el sentido correcto, y no lo digo por ser de la oposición: el diputado Albornoz es oficialista, pero se aviene a lo que es un análisis concreto, profundo y real de la situación del narcotráfico; y esto no colabora en lo más mínimo.

Esta ley, como bien se dijo aquí, es del año 2005 y se hizo a pedido de la Provincia de Buenos Aires; en el año 2007 adhirió la Provincia de Entre Ríos, en el año 2012 Córdoba y en el año 2013 Salta. También se mencionó el informe del fiscal Félix Crous, quien depende de alguien que no es externo a este Gobierno, que es la Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó, quien concretamente plantea y recomienda a las provincias no adherir a la ley porque la considera una mala herramienta jurídica, y acá se dice que es una humilde herramienta que no soluciona el problema de

fondo, o sea que estamos reconociendo que, de una u otra forma, no vamos por el buen sendero.

Si desde el año 2005 a la actualidad adhirieron solo tres provincias y en la principal, en la que había pedido esta ley, a diez años de su implementación, todos sus índices son peores, no entendemos por qué avanzamos en ese sentido.

Otras conclusiones tajantes de Crous, señor Presidente: dice que creció la persecución al narcomenudeo hasta un 200 por ciento, pero disminuyó contra el narcotráfico a mayor escala; es decir que el peor problema se agudizó y en el problema menor se empezó a perseguir a los perejiles –como se dice vulgarmente–; no se redujo el tráfico, no mejoró la prevención ni la reducción de los delitos de droga, pero produjo más saturación en la Justicia local; habilitó nuevas cajas negras para la corrupción policial y contribuyó a que se dilapiden esfuerzos persiguiendo al consumidor en lugar de a los narcos. ¿No estaremos abriendo aquí nuevas cajas negras para que la policía provincial se tiente a cosas que no debería? Una policía tan complicada como cualquier policía, como la santafesina, la bonaerense..., una policía que en diciembre del año pasado tuvo un levantamiento complejo, donde hubo extorsiones al gobierno actual por mejoras salariales, donde hubo muertos en la ciudad de Concordia...

**SR. VÁZQUEZ** – En Rosario también...

**SR. VIALE** – ... nos preocupa que habilitemos lo que ya hay en provincia de Buenos Aires: nuevas cajas negras.

Para Crous esta ley no ayuda a un fenómeno que es mucho más complejo y transnacional como el narcotráfico, se lo quiere reducir a un fenómeno local y creo que ese es un error sustantivo, y lo planteó el diputado Albornoz.

Desde la Corte Suprema de Justicia y también desde el Superior Tribunal de Justicia entrerriano se advirtió sobre un problema adicional de tipo jurídico, porque al ser voluntaria la adhesión, un mismo delito de droga puede ser de carácter federal u ordinario dependiendo de si la provincia adhiere o no. Zaffaroni, prestigioso juez de la Nación, y que tampoco está alejado del Gobierno, sintetizó: hay delitos federales y delitos ordinarios, nunca he visto un delito que se convierta en ordinario según la provincia.

Quiera o no, el Superior Tribunal de Justicia de nuestra provincia advirtió que pondría en marcha los mecanismos constitucionales a su alcance para evitar la entrada

en vigencia de esta norma, de la ley nacional.

Por su parte el Secretario de Seguridad de la Nación, Sergio Berni, cuestiona el desdoblamiento y la dilapidación de esfuerzos que provoca la desfederalización, e insinúa que es más difícil detectar y combatir a los uniformados comprados por narcos en las fuerzas provinciales que en las federales...

**SR. ALIZEGUI** – Como en Rosario.

**SR. VIALE** – Como en Rosario, como en Salta, como en Córdoba, como en Buenos Aires, como en Entre Ríos, como en Corrientes... ¿Nombro las veinticuatro provincias, señor diputado, o me quedo simplemente en las que nombré?

Entonces, señor Presidente, estas voces que estamos dando no son voces de la oposición, son de la realidad nacional de distintas instituciones gubernamentales y no gubernamentales que plantean que esto no va en la dirección correcta: el Fiscal federal ante la Cámara de Apelaciones de Paraná, un Juez federal que ya declaró inconstitucional ciertos aspectos de la ley, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe, Juan Lewis, quien consideró a la iniciativa como altamente inconveniente, y sigue una lista larga que se acrecienta cuando se incluye a especialistas e investigadores académicos sobre el tema.

Se mencionó también hoy que desde el año 2009 hay jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que establece que es inconstitucional perseguir el consumo.

\*10S

El fallo Arriola, señor Presidente, del 25 de agosto de ese año, dictó la despenalización parcial del consumo de estupefaciente al reconocer la inconstitucionalidad en el castigo a una persona adulta por tenencia de marihuana para el consumo personal en el ámbito privado; precisamente, por el Artículo 19 de nuestra Constitución.

Podríamos ver también algunas opiniones internacionales sobre este tema. Naciones Unidas, especialista del más alto nivel internacional, incluso los lineamientos que desde la Sedronar viene impulsando el responsable de esta área nombrado por el Gobierno nacional, Juan Carlos Molina. Aquí cabe recordar que diferentes países del mundo han avanzado desde hace años en la necesidad de dejar de tratar al consumidor de sustancias ilegales como un criminal y, en cambio, orientar el combate al narcotráfico

despenalizando el consumo. Así tenemos la experiencia que acaba de iniciar la República Oriental del Uruguay, y los datos empíricos, incontrastables de países que avanzaron en similar sentido como Canadá, Australia y Holanda. Los otros días me preguntaban en un medio por qué el Gobernador había hecho referencia a que Entre Ríos es como Canadá; ojalá que sea por estas cosas.

Incesantes recomendaciones de jefes de Estado que advierten que precisamente la ilegalidad es la base del enorme lucro de este mercado criminal, como el Secretario General de Unasur, Ernesto Samper, en claro viraje a las Naciones Unidas a recomendar, ya en marzo de este año, su Oficina contra la Droga y el Delito, como también la despenalización del consumo de estupefacientes, son elementos suficientes para rechazar esta iniciativa que, sin duda, atrasa y no aporta ninguna solución.

Entonces, señor Presidente, ¿por qué nosotros decimos que esto agrava el problema, que ni siquiera es una humilde herramienta inerte, sino que es una humilde herramienta que empeora la situación? Primero, porque si se pone en práctica, solo se incrementará la persecución a los consumidores.

Rápidamente voy a enunciar los delitos que desfederaliza la Ley 26.052: 1º) tenencia con fines de comercialización; suministro o facilitación de estupefacientes, siempre y cuando estén fraccionadas en dosis destinadas directamente al consumidor; 2º) siembra y cultivo de plantas y guarda de semillas, materias primas o elementos destinados a obtener estupefacientes para consumo personal; 3º) entrega ocasional, gratuita en escasa cantidad de droga destinada inequívocamente para uso personal; 4º) tenencia simple y para uso personal de estupefaciente; 5º) falsedad e impresión de recetas médicas, suscripción y aceptación de su ilegitimidad; 6º) suministro infiel de medicamentos; 7º) suministro culposo; 8º) omisión de los deberes de vigilancia; 9º) venta de sustancias medicinales sin autorización.

Son bastante ambiguas todas estas cuestiones que desfederaliza la ley. Las cuatro primeras, además de ser inconstitucionales, como plantea el fallo Arriola, permiten que la fuerza de seguridad sigan perdiendo tiempo, esfuerzo y recursos que buscan a los don nadie; y mientras tanto tenemos problemas serios en la provincia de Entre Ríos, como en tantas otras provincias, entre ellos un chofer que anda con 20 kilos de cocaína en el baúl del auto, o el caso de la familia Maglione –¿recuerdan ustedes?– en la ciudad de Gualaguaychú, que arrojaron 70 kilos de marihuana desde avionetas. Parece que contra esto no hay ninguna política de Estado provincial que pudiéramos estar

discutiendo en este recinto.

Estadísticas oficiales, señor Presidente, dicen que 7 de cada 10 procedimientos por estupefaciente son contra usuarios o consumidores de drogas, no contra los narcotraficantes. Usuarios o consumidores: 7 de cada 10.

El segundo tema que agrava el problema es el hecho de que la provincia – también lo planteó aquí la diputada Bargagna– carece de un centro público y gratuito para la recuperación de personas adictas. Esta ley que se quiere aprobar hoy va a autorizar al Gobernador a utilizar los recursos que necesitan la policía, la Justicia, etcétera, pero este Estado provincial no tiene fondos para centros gratuitos para tratamiento, internación y rehabilitación de pacientes con adicciones de cualquier índole.

Señor Presidente: en este sentido presentamos un proyecto en esta Cámara para que se pusieran al menos dos centros: uno en Paraná y otro en Concepción del Uruguay, porque a los jóvenes o consumidores que tienen serias dificultades con este tema y tienen recursos los mandan a otras provincias a curarse de este flagelo. Pero para los pobres, que no tienen adónde ir, esta Provincia no tiene ningún centro, y los proyectos que hemos presentado en este sentido, hasta el día de hoy, no se tratan. Entonces ¿cómo puede haber recursos para una cosa y no para otras?

El tercer punto, señor Presidente, desde el Partido Socialista cuestionamos esta ley en el año 2004 en el orden parlamentario nacional. Nuestro senador nacional Rubén Giustiniani, plantearon este tema, inclusive dentro del paquete de medidas a llevar adelante era derogar la Ley 26.052. Crous tomó el mecanismo inverso. Los socialistas dijimos: esto no va a funcionar. Crous hizo al revés: la dejó funcionar y después de 10 años hizo un estudio sobre este tema y se encontró con todos los guarismos que fuimos dando. No se solucionó ni en lo más mínimo este problema del narcotráfico en la principal provincia que tiene nuestro país, sino por el contrario.

Hace pocos días el bloque del Socialismo presentó una batería de propuestas de leyes antinarco, una de ellas es precisamente esto de derogar la Ley 26.052. Y otra que tiene media sanción del Senado, inclusive el oficialismo la apoyó, fue la posibilidad de decomisar los bienes y fondos que provengan del narcotráfico; creo que es un avance concreto hacia donde duele la pelea del narcotráfico.

Nuestro ministro Bahl hace poco tiempo dijo que la sociedad no soporta más ver que en las esquinas se vendan drogas, que hay quioscos en los barrios; que la policía y los jueces no hacen nada. Nosotros estamos de acuerdo con esa apreciación; pero no

nos resignamos con las opiniones de muchos diputados que escuchamos en la comisión diciendo que algo habrá que hacer porque es lo que la gente quiere. La gente quiere muchas cosas y está en su derecho de quererlas y es nuestra la responsabilidad dar soluciones efectivas, reales y concretas que avancen en cubrir los derechos de lo que la gente está pidiendo. Y esta norma no es algo que hay que hacer para que se calmen los leones. Hay que hacer algo que sirva para solucionar el problema de nuestra juventud que está invadida por el narcotráfico. Otra opinión que escuché es que las madres piden que lleven preso al hijo para que deje de consumir, o quieren comprar droga de mayor calidad para que no los afecte tanto las drogas de baja calidad, entre ellas el paco, que les destruye el cerebro y la existencia.

Lo que hay que hacer es un combate frontal contra un flagelo que ha invadido el país, que hace 30 años mirábamos a Colombia horrorizados, y hoy Colombia está saliendo de esta problemática y Argentina parece Colombia.

\*11G

Esto es lo que hay que hacer, hay que tomar este tema como una causa nacional donde podamos, el poder político que está implicado en el problema del narcotráfico –y esto es un dato de la realidad–, más las policías, más los poderes políticos provinciales y municipales, más las legislaturas, más los concejos deliberantes, llamar a este problema una política de estado nacional para combatir el narcotráfico en el país, no solamente en Entre Ríos, o en Paraná, o en Rosario del Tala porque no hay juzgado federal.

Y creo que tenemos la posibilidad de hacerlo si nos vamos poniendo de acuerdo, oficialistas y opositores, en que este no es un problema de radicales, peronistas o socialistas; este es un problema que hay que tomar con la real profundidad que tiene si queremos salir de un país que se está empantanando cada vez más, porque todos los narcotraficantes que se fueron corriendo de otras latitudes de Latinoamérica terminaron cayendo en Argentina, no por casualidad, no por el clima, sino por la permisividad que hay en Argentina desde las fronteras, desde la justicia, desde la connivencia política, y desde lo que sucede en un país que hoy está sin horizonte respecto de esta problemática.

Entonces, señor Presidente, creemos sincera y francamente que no sólo no hay que aprobar esta ley que adhiere parcialmente a la 20.052; bueno sería que esta Legislatura, por unanimidad y sin diferencias partidarias, plantee una propuesta cabal, o inclusive una comunicación con las distintas provincias que han tenido ya la adhesión a

esta ley, y ver realmente si esto es una solución o parte de una solución, y si no es así, hacer una convocatoria a nuestros diputados y senadores nacionales para pedir que se derogue la Ley 20.052 y se aplique una batería de medidas que tengan que ver con una lucha frontal al narcotráfico que incluya al narcomenudeo que es el último eslabón. Acá parece ser que vamos a hacer un lavado de cara, una tranquilización para decir que algo hemos hecho, correr las zapatillas de este poste al otro y que todo siga igual.

Por todas esas razones, señor Presidente, el bloque del partido socialista argumenta en contra de este tema y vota en el mismo sentido. Y saludamos que de a poco podamos ir desprendiéndonos de las pertenencias partidarias y podamos discutir políticas de estado para nuestra provincia y para el país.

**SR. FONTANETTO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: yo también anticipo mi voto contrario a esta modificación de la Ley 9.783, de adhesión a la ley nacional, por no compartir ni el espíritu ni los objetivos de lo que plantea la ley.

Pero aparte quiero decir, brevemente por lo extenso del debate, que comparto totalmente lo expresado por el diputado Albornoz, que es mi pensamiento. También creo que esta Legislatura tiene tres o cuatro tareas concretas que han surgido del debate, que son las de tratar el proyecto presentado por el diputado Alizegui; la que ha planteado la diputada Romero en el sentido de crear un observatorio; que esta Legislatura debe dirigirse al Poder Judicial de la Nación para modificar el protocolo del que habló, que para los que no estamos en estos temas, asusta lo planteado por la diputada, que para poder dar solución a algunas cosas hay que esperar tanto tiempo; y también plantear que esta Legislatura se pueda dar a la tarea de ser los motores de una lucha contra el narcotráfico, verdadero flagelo de este país, porque este es el flagelo, no el narcomenudeo; desde esta Legislatura nosotros tenemos que tratar de legislar o de acompañar en lo que podamos para ir en contra del narcotráfico, no del narcomenudeo.

**SRA. ROMERO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: escuché atentamente las extensas argumentaciones leídas y en otro caso habladas por los diputados que me precedieron en el uso de la palabra. Concretamente respecto al desarrollo del diputado Albornoz; si en algún momento se entendió como que yo decía que era irrazonable argumentar en contrario, vale aclarar

que de ninguna manera considero que en un tema tan delicado uno no debe escuchar los argumentos por demás razonables que se han dado acá. Ahora bien, quiero decirle, señor Presidente, que yo tengo la convicción de que no estamos –como aquí se ha dicho– respondiendo a un reclamo con una medida cosmética, si se quiere. Nosotros estamos respondiendo a un reclamo con una medida que tiene imaginación para atacar un problema en el que el narcotráfico viene en jet cuando nosotros venimos en carreta.

El proceso penal de Entre Ríos –esto lo quiero destacar– ha sido siempre de avanzada. Después de los cordobeses en la década del 70, fuimos los primeros que instituímos el proceso penal mixto, que la Nación incorporó recién en el año 1990. Ahora somos de las primeras provincias que implementan el proceso penal acusatorio, en el que el fiscal es el dueño de la acción penal.

¿Y por qué quiero destacar esto? Porque acá se ha dicho que la connivencia, que la policía, que la corrupción, etcétera. Las investigaciones en Entre Ríos, cosa que no ocurre en la Nación en el análisis que hace Gils Carbó y todo este análisis, la Procuración General de Entre Ríos conduce las investigaciones, nuestros fiscales determinan hacia dónde rumbean nuestras investigaciones. Entonces, ese problema que tanto preocupa a los diputados –discúlpenme el énfasis, pero ha sido tan enfático esto que yo lo tomo con toda seriedad–, el caso Arriola, que yo comparto el criterio de la Corte, pero no es aplicable al criterio que van a tener nuestros fiscales y nuestros procuradores por la sencilla razón de que nosotros conducimos las investigaciones. Nosotros no estamos con un proceso mixto, como el proceso nacional; en los juzgados federales nacionales, que reciben prácticamente armado un sumario prevencional que luego repiten en el instructorio, que todavía sigue siendo escrito, y que después en el plenario, recién ahí entran a discutir las partes; mientras que en el proceso penal de Entre Ríos las partes discuten desde el comienzo. Y si alguna medida urgente se toma de la mano de nuestros fiscales, de los jueces de garantía, de nuestra policía, va a ser una medida urgente completamente fundada y completamente apuntando a una cuestión de política criminal. Y en esto difiero con la lectura que hace el diputado de su informe, en el sentido de que nosotros sí tenemos política criminal que determinamos a través de nuestros fiscales.

Quiero leer parte del informe que se ha citado acá, concretamente el informe de la Procuración. Hay un estudio sobre el impacto de la ley de desfederalización desde la perspectiva de la Justicia provincial que hace la Procuradora General de la Nación analizando básicamente el caso Buenos Aires. Y quiero decir que en 2005 había en

Buenos Aires, de las 10.000 causas abiertas, había 2.500 causas por tenencia para consumo personal; 3.496 causas por comercio o tenencia para comercio; y había 3.780 causas entre los otros tipos penales de la Ley de Estupeficientes.

No quiero hablar de la evolución posterior a la desfederalización, pero sí quiero decir, porque este argumento también hay que decirlo para complementar los datos que muy bien nos trae el diputado Albornoz, que en 2008 hay 7.484 causas por tenencia para consumo personal y hay 11.695 –contra aquellas 3.496– por comercio o tenencia para comercio; es decir, ese volumen fue enormemente importante, se triplicó el número de investigaciones en el comercio o tenencia para comercio.

Al respecto también quiero decir otra cosa por esto que digo de que el narcotráfico va en jet y nosotros vamos en carreta. Se ignora en algunas exposiciones, seguramente porque no han conversado con especialistas en el tema, que hay nuevas modalidades: al quiosco del barrio no se le da gran cantidad de droga y muchas veces ese delito termina calificado como tenencia para consumo personal, es decir que lo disfrazan.

\*012M

Hoy día alquilan casas para aguantaderos –esto está dicho en bibliografía argentina e internacional que luego voy a citar–, ahí se aguanta la droga que luego se vende en los barrios. Y hay una cuestión que es de sentido común y es por eso que a mí me fastidia cuando se dice: “Hagamos algo...”. No, hacemos algo de la mano del reclamo popular que tiene que ver con cómo ha evolucionado el delito en los últimos años en la Argentina. Rosario no es ahora la que era hace cinco años, por eso el Superior Tribunal hace cinco, siete años tuvo una posición y hoy tiene otra y está convalidando lo que estamos haciendo. Rosario no era eso y nosotros no queremos llegar a ser eso.

Hay un principio elemental de la comercialización: el que está con un quiosco busca más bocas de consumo, sale a vender, sale a hacer consumidores y los “soldaditos” –como los llaman a los chicos que venden– salen a hacer que otros chicos sean consumidores. Si nosotros cortamos esa posibilidad y le mandamos a un juez federal diez casos de quioscos, por ejemplo en el barrio Paraná XVI, yo conozco cinco quioscos y cualquier vecino de ese barrio sabe dónde se vende la droga y esto lo conocen los funcionarios policiales aquí actuantes, si le mandamos ese dato a un fiscal, ¿cómo la Justicia federal no va a ir rumbeando para buscar el proveedor de todas esas bocas de expendio? Esto es elemental, nosotros estamos coadyuvando.

Siendo diputada nacional defendí la desfederalización porque sé cómo funciona la Justicia federal. En aquel momento –año 2005– había un solo Juzgado federal en la Costa del Paraná, ahora hay dos juzgados federales; pero ese solo Juzgado federal tenía la competencia electoral, penal, civil, comercial, de aduana, tenía toda la competencia y por eso sabía que la Justicia federal nunca iba a ser eficaz para un delito que camina muy rápido y que va adquiriendo nuevas modalidades. A quien no lo sepa le digo que en los quioscos en los barrios, muchas veces la policía va, allana y a lo mejor encuentra una pequeña cuota de estupefacientes y se le da el argumento que es para consumo personal, pero resulta ser que ese quiosco tiene un aguantadero en la zona que le provee.

Estas son las investigaciones que queremos y estas son las investigaciones que van a hacer que nosotros vayamos por lo menos poniendo un obstáculo a la proliferación de la violencia y del delito en nuestros barrios. Tengo la convicción de que tener esa sensibilidad social no es eludir el problema del gran narcotráfico, sino que es ayudar desde nuestros juzgados provinciales, desde nuestra policía, desde nuestras fiscalías a combatir también al grande, porque si el grande no tiene estas bocas de expendio tampoco puede realizar su comercio de estupefacientes como quiere ni tampoco puede obtener las ganancias que pretende. Lo pequeño hace a lo grande y lo grande hace a lo pequeño.

Por otra parte, acá se ha hablado como que la Justicia federal se va a quedar sin armas porque vamos a poner a todos a trabajar para este tipo de delitos del consumo más pequeño. Eso no es así, de ninguna manera. Al contrario, las fuerzas federales, la Gendarmería y nuestra policía, fundamentalmente nuestra policía es la que ha desbaratado las cocinas que existían en Entre Ríos y es la que ha propiciado los secuestros más grandes de estupefacientes que hay en la provincia. Nuestras fuerzas van a seguir colaborando con los Juzgados federales.

Quiero hacer una defensa de nuestra policía. Independientemente de que en diciembre del año pasado haya habido un grupo de sediciosos, haya habido una protesta en nuestra policía, si uno se cruza a Santa Fe, no encuentra la presencia policial en las calles, no hay garitas como las que nosotros tenemos y no ve en la realidad santafesina la misma realidad que nosotros vivimos. Es muy raro que nosotros tengamos al principal jefe de nuestra policía acusado de algún delito vinculado a los estupefacientes, por lo menos yo no lo recuerdo en la historia de la que tengo memoria en esta provincia.

Nuestra policía, básicamente ha sido una policía más derecha, y con esto no quiero decir que no existan nichos de corrupción ni que no puedan existir, pero no se puede comparar nuestra fuerza policial, ni nuestros fiscales, ni nuestro Código Procesal, del cual estoy orgullosa, porque nosotros tenemos una política criminal de la mano de un fiscal que hoy conduce las investigaciones.

Esto de deshacer las bocas en los barrios, señor Presidente, tengo la convicción de que es un aporte, una herramienta, no la estamos presentando como la panacea sino como un paso para avanzar en el combate de los delitos vinculados con estupefacientes, en este caso del pequeño comercio; pero reitero, señor Presidente, el pequeño comercio no es inocuo, el pequeño comercio hace a la existencia del gran proveedor, el pequeño comercio puede ayudar a que el gran proveedor salga de las esferas de la provincia.

Por supuesto que hay políticas que tienen que ser de la región, que tienen que ser del mundo, pero como nosotros como legisladores entrerrianos no podemos hacer más que mirar esas políticas y hacer nuestros aportes intelectuales, políticos, etcétera, pero no podemos legislar sobre estas, hoy estamos legislando en este camino pretendiendo hacer un aporte más. Reitero, es humilde, pero de ninguna manera lo estoy minimizando: creo que nuestro aporte es muy importante y creo que esta ley va a contribuir. Si el día de mañana tenemos que volver a discutirlo, con esta pasión, con este énfasis y tenemos que mejorar la herramienta legal y tenemos que ir para que nosotros terminemos la investigación, me parece que hay que terminar la investigación en la provincia.

Y una última cosa: no comparo que se compare –sobre esto podríamos estar discutiendo muchas horas– la desfederalización en materia de escuela, o en materia sanitaria con la desfederalización en materia del delito de estupefacientes. Me parece que son cosas incomparables, existen muchísimas experiencias en el mundo, en el derecho comparado, en las que las justicias locales se hacen cargo del comercio más chico y la justicia nacional o federal se hace cargo del gran delito de estupefacientes. Me parece que esa división no es comparable a que el Estado nacional se desembarace de esta situación; todo lo contrario: hay políticas que son de la Sedronar, que son de la provincia y hay consejos federales que trabajan la política de Estado en tal sentido.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se cierre el debate y que pasemos a la votación.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción de cierre del debate, teniendo en cuenta que el diputado Sosa está anotado en la lista de oradores.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

**SR. SOSA** – Señor Presidente, luego de haber participado de varias reuniones de comisión y de haber escuchado a los funcionarios policiales y judiciales que nos han informado de muchas cuestiones, creo que como legisladores provinciales se nos escapa de la mano y hemos caído en la cuenta del gran problema que tenemos y de lo poco que podemos hacer al respecto.

Coincido con lo que decía el diputado Viale respecto de que la cuestión es más profunda de lo que estamos discutiendo acá y que tiene que ver con una cuestión nacional sobre la que poco o nada se ha hecho; pero también es cierto que es una cuestión no solamente de Argentina, es una cuestión internacional: Si miramos lo que hasta hace poco tiempo era Colombia, que con el apoyo y combate internacional que ha recibido ha logrado en parte solucionar el problema de la producción de droga, pero se ha trasladado a su vecino país, a México: a cada rato leemos en los medios informativos la cantidad de muertos que hay en México, que ha tenido que sacar el ejército a la calle. Entonces, la discusión del problema que estamos tratando excede el marco de esta Legislatura.

\*13N

También es cierto, señor Presidente, como se ha dicho acá, que es algo que se hace para la tribuna o porque algo hay que hacer; pero la verdad que para nada me aflige que sea para la tribuna o sea porque algo hay que hacer. Sí me aflige cuando nada hacemos, porque cuando nada hacemos tenemos las consecuencias. Por eso prefiero hacer aunque me equivoque, porque me puedo rectificar.

No soy abogado ni constitucionalista, y muchas veces hemos hablado en comisión si esta norma que estamos por aprobar va a tener, en el corto o largo tiempo, algún pedido de inconstitucionalidad o algún problema de competencia; ¿pero sabe qué, señor Presidente?, sí le hago caso a esa madre que me llama porque no puede sacar a su hijo de la drogadicción; sí me hago eco de ese amigo que tiene sus hijos a los que vi nacer y que no los podemos sacar de este flagelo; sí me aflijo cuando me levanto

temprano en mi ciudad, en Nogoyá, y en una recorrida por las calles veo amigos, hijos de amigos que están tirados, dados vuelta por el efecto de la droga.

Sí también, señor Presidente, me hago eco de la policía, donde tengo muchos amigos que no son corruptos y no van por la caja negra, que seguramente existen las cajas negras; pero esos amigos, algunos son familiares también, trabajan en la policía con bajos salarios y se preocupan y se ocupan de este flagelo; pero después de hacer seguimientos de los quioscos de venta de droga se encuentran con que el procedimiento es desechado porque tenemos un reglamento vetusto.

Por supuesto que quiero que la ley nacional se cambie, como otras leyes nacionales que no se han podido cambiar, como la de la coparticipación. Esta es la discusión. Parece que cuando discutimos la coparticipación no juntamos a todos, y en este tema donde hay muertos tampoco los juntamos. Pero no me quedo con eso de que es algo para la tribuna o que algo hay que hacer; prefiero hacer a no hacer nada, y me quedo con esta discusión porque quiero darle la herramienta a la policía y a los jueces que han venido a hablar con los legisladores, que a pesar de tener dudas en cuanto a la competencia van a poder actuar por lo menos en esos quioscos, porque en Nogoyá, señor Presidente, conozco donde se vende droga, y si no lo conozco, cuando se juntan mis hijos y los amigos de mis hijos me preguntan: "¿Ustedes qué hacen?", porque en la confitería se vende droga, en el baño del otro boliche se vende droga, en los colegios hay droga.

Entonces, señor Presidente, me quedo con eso de que algo hay que hacer, y algo hay que hacer porque no quiero ver más a amigos, o a algún familiar, esté en las condiciones que esté, o a alguna amiga, sufrir por sus hijos porque no los puede sacar de la droga; pero también es cierto que hay una carencia de lugares donde poder contener a esos chicos.

Hemos aprobado leyes que el Estado todavía no ha podido implementar. No nos olvidemos, por ejemplo, de la ley de fertilización asistida, en la que todos estuvimos de acuerdo. La vamos a implementar, y con esto no quiere decir que me haga oficialista sino que estoy diciendo que por primera vez, después de mucho tiempo, discutimos en comisiones de esta Cámara estas cuestiones que tienen que ser política de Estado.

Por consiguiente, señor Presidente, este bloque va a acompañar el proyecto en consideración, y por supuesto queremos que se avancemos en el compromiso que se hizo en comisión de hacer un seguimiento, de verificar cómo está actuando la policía,

porque se habló de alguna posible caja negra. En la Policía seguramente hubo algunos sediciosos que fueron condenados; para nada comparto el estado de sedición y voy a salvar a la institución policial porque hay buenos funcionarios policiales, no todo es corrupción y si hay corrupción, tomemos la sartén por el mango, por eso llevemos adelante el compromiso que hicimos en comisión con el bloque oficialista, en el sentido de que haya un observatorio, que haya un seguimiento.

Por lo pronto no me interesa si dicen que es para la tribuna o que se hace porque algo hay que hacer, porque se equivoca el que hace, no el que no hace nada. Por todas estas razones reitero, señor Presidente, que este bloque va a votar afirmativamente este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Con las modificaciones introducidas, vuelve al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que declara de interés provincial la XLVII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común del Sur a llevarse a cabo en la ciudad de Paraná, y faculta al Poder Ejecutivo a utilizar el procedimiento de contratación directa para la ejecución de obras, contratación de servicios, adquisición de suministros necesarios para la realización de este evento (Expte. Nro. 20.584).

Por Secretaría se dará lectura.

**–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)**

**–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Segundo del Cuerpo, señor diputado Sosa.**

**SR. PRESIDENTE (Sosa)** – En consideración.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solo quiero decir que nos llena de orgullo a los entrerrianos que en la ciudad de Paraná se realice esta Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común del Sur, que además va a ser un marco propicio para mostrar esta ciudad tan bonita que es Paraná.

Recibimos la grata noticia, esta muy buena noticia para Entre Ríos, especialmente para Paraná, de que vamos a recibir a todas las comitivas que integran este Consejo del Mercosur, con los más altos mandatarios presentes en la ciudad de Paraná. Es algo que no estaba previsto, no es algo que se haya planificado desde hace mucho tiempo, sino que es una buena noticia que nos dio el Gobernador hace unos pocos días. Esta circunstancia especial requiere la realización de obras importantísimas, que no podrían ejecutarse a tiempo siguiendo los procedimientos contemplados en distintas normativas. Por eso entendemos que, dada la proximidad del evento, tenemos que autorizar al Poder Ejecutivo provincial para que pueda llevar adelante estas obras, tal como lo expresamos en el proyecto de ley en consideración.

**SRA. BARGAGNA** – Pido la palabra.

Señor Presidente, no voy a acompañar este proyecto porque entiendo que, si bien es facultad de la Legislatura declarar de interés provincial un importante encuentro que tiene que ver con el Mercosur, con la región, con las políticas que Argentina junto a sus países hermanos puede llevar adelante en la región, del cual seremos anfitriones, los Artículos 2º y 4º de este proyecto son, a mi criterio, totalmente inconstitucionales.

En el caso del Artículo 2º, porque contradice lo dispuesto en la Constitución provincial en cuanto a que toda compra o enajenación o demás contratos que realice el Estado, susceptible de licitación, se harán en esta forma y de un modo público bajo pena de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades emergentes. Esto lo dice la Constitución como mandato, como manda constitucional que obliga al Poder Ejecutivo, pero fundamentalmente nos obliga a nosotros, a los legisladores, a hacer un control de constitucionalidad de esta norma.

Si vamos a la Ley 5.140, de Contrataciones, exactamente encaja en este criterio que estoy desarrollando ya que todos los contratos de más de 10.000 pesos o del importe que fije la Ley de Presupuesto, deben hacerse por licitación pública, y en caso de optar el Gobierno por la vía de la excepción debería haber una cuestión de

imprevisibilidad que acá no se da. Eso está desarrollado también en el decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones, y ninguno de los casos de excepción se está dando en estas circunstancias, como tampoco se está dando en esta circunstancia la posibilidad de que el Poder Ejecutivo, porque la fecha de reunión del Mercosur es dentro de muy poco, aunque no lo dice la norma, no dice la fecha, aunque argumente eso, no está en condiciones de excepcionarse de la ley ni de la Constitución.

\*14S

No está en condiciones porque acá no hubo el recaudo o la circunstancia de imprevisibilidad; esto está programado desde hace bastante tiempo antes de que se presentara este proyecto para su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Otra cuestión que pensamos es por qué el Poder Ejecutivo, quien es el que tiene los resortes que le otorga la Constitución para hacer las contrataciones, está haciendo este trámite a través de nosotros los legisladores, buscando la aprobación de una ley que va a ser inconstitucional porque va a violar lo que dice nuestro máximo precepto en relación a las contrataciones del Estado.

Ya que estamos hablando de lucha contra el narcotráfico y de todas esas cosas tan importantes del Estado, una de las cuestiones del narcotráfico es que encuentra su nido de arraigo en los países en donde no hay transparencia. Esta es una norma que no da transparencia porque no introduce claramente por cuánto va a ser la contratación del Poder Ejecutivo en forma directa, qué tipo de contrato va a querer realizar el Poder Ejecutivo por compra directa. Es decir, señor Presidente, le estamos dando un cheque en blanco al gobierno. Nosotros somos responsables de hacer cumplir la Constitución y, fundamentalmente, las leyes que tienen que ver con el presupuesto que son fondos públicos que tenemos que cuidar, porque el Estado en este momento está pasando por una situación difícil de desfinanciamiento y de contraer obligaciones a través de la emisión de letras y títulos que nos van comprometiendo hacia el futuro, en el presupuesto provincial para este año, el que viene y los próximos.

**SR. ALBORNOZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente: en función de las manifestaciones vertidas precedentemente por la legisladora de la oposición, creo que la magnitud política, institucional, de relevancia, el hecho que motiva la necesidad de generar una norma para que el Poder Ejecutivo pueda resolver todas aquellas necesidades de funcionamiento y de atención de

los dignatarios que van a ser parte de la reunión del Mercado Común del Sur en la ciudad capital de nuestra provincia, está prácticamente fuera de discusión, todos coincidimos en eso.

Creo también que justamente la envergadura de esa actividad y de esa reunión, efectivamente genera una excepcionalidad que contemplan las leyes fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico, porque tenemos que pensar que frente a una actividad de esas características, para tener una planificación seria, ordenada y poder sido prevista en las imputaciones presupuestarias lo tendríamos que haber hecho uno o dos años atrás, pero eso no ha ocurrido.

Por otro lado, parte del proyecto que vamos a votar ahora es que hay que rendir cuentas a la Legislatura de los gastos y erogaciones que efectivamente se hagan; y también, seguramente, nuestra jurisdicción va a recibir asistencia a los efectos de poder llevar adelante todos esos emprendimientos y esa cuestión de garantizar la logística para que todo salga bien.

De manera que las dudas que plantea la señora diputada son parte de una subjetividad opositora; y en verdad queremos que se vote esta ley para poder afrontar de la mejor manera posible este evento de enorme relevancia institucional, no solo para Paraná y la provincia de Entre Ríos, sino para la Argentina en sí.

**SRA. MONJO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: concuerdo con los dichos de la diputada preopinante y voy a adelantar mi voto negativo.

Creo que esta ley le quita transparencia. Hay una Ley de Contratación del Estado y si bien, como dijo el diputado Albornoz, este es un acontecimiento de una envergadura importante, en todo caso, si la Ley de Contratación del Estado dice que tendría que haberse previsto con un año de anticipación, entonces deberíamos estar trabajando en cambiar esa ley.

En esta oportunidad mi voto será negativo. Esto no brinda transparencia, no estoy de acuerdo, no sabemos los montos, sabemos que son montos elevados, pero debería ser contratado y transparente como la ley actual lo exige.

**SR. ALIZEGUI** – Pido la palabra.

Señor Presidente: más allá de los fundamentos del proyecto que manda el Poder

Ejecutivo –con los cuales podemos estar de acuerdo o no–, quiero decir que nosotros comemos un asado todos los domingos, o cuando festejamos algo, como el cumpleaños de algún hijo; y esta reunión de Presidentes –que está numerada con números romanos que por ahí son difíciles, pero el camionero bruto y básico lee: cuadragésima séptima Reunión Ordinaria–, no sé cuántas veces se podrá repetir en la provincia, cuándo podemos volver a tener el privilegio de recibir a los miembros del Mercosur.

Más allá de los gastos –que habrá que rendir–, creo que este es un acontecimiento histórico para nuestra provincia, y el tema de los gastos no es un argumento válido, porque en nuestra casa para festejar un cumpleaños de 15 hacemos todos un esfuerzo para juntarnos y celebrarlo, y este evento, como dijo el diputado Albornoz, no se pudo organizar con dos años de anticipación.

Entonces, más allá de los fundamentos, estoy convencido de que va a ser un acontecimiento que no va a volver a pasar –ojalá pasara más seguido–, por eso es muy importante para la provincia y todos debemos estar contentos de participar activamente en este evento.

**SR. VIALE** – Pido la palabra.

Señor Presidente, una pregunta: ¿los recursos son nacionales?

**SR. NAVARRO** – Sí.

**SR. VIALE** – Nosotros compartimos el criterio político de jerarquizar este encuentro del Mercosur por lo que implica y significa como integración latinoamericana y que nuestra provincia sea sede de este evento, es algo positivo.

En la reunión de Labor Parlamentaria le planteamos al Presidente del bloque oficialista la posibilidad de que se informe adecuadamente, no a la Legislatura en general, sino a todos los diputados en particular, cuál es el uso y el destino de estos recursos: Entendemos la premura por el tiempo y la cuestión de las agendas, sobre todo agendas internacionales, que tiran con el convite de una día para otro y hay que aceptarlo o no.

Entonces, en función de estos dos elementos, vamos a acompañar esta iniciativa; pero reiterando nuestra solicitud de que se informe en qué se utilizaron los montos para poder llevar adelante este Consejo del Mercosur que se va a realizar prontamente en

Entre Ríos.

\*15G

**SR. URANGA** – Pido la palabra.

Quiero responder a una cierta o peculiar interpretación constitucional. Es la misma Constitución lo que se acaba de leer, que dice que se debe utilizar la licitación pública cuando se pueda hacer, y acá claramente no se puede hacer. Si se concreta la fecha que aproximadamente sería el 15 de diciembre, hoy estamos hoy a 60 días, e imaginar todo lo que se necesita, todo lo que involucra la organización de semejante evento en el cual no tenemos experiencia porque, como se dijo, es la primera vez que se realiza un evento de esta naturaleza, es fácticamente imposible por los tiempos. Porque tenemos claro que se va a hacer con dos sedes: la Vieja Usina y la Escuela del Centenario, donde no hay que hacer grandes erogaciones por obras. Lo que sí, fundamentalmente, como lo dice el Artículo 2º, esto está destinado a todo lo que es la organización, que imaginamos que es mobiliario, sistemas informáticos para todos los trabajos de comisión que se desarrollen en esos días previos a la llegada de todos los jefes de Estado que le dan de alguna manera una discusión política de otro nivel y la frutilla al postre de lo que los cuadros técnicos y políticos de cada una de las naciones deliberan.

Es ese el sentido. Si acá hay o no transparencia, el mismo texto legal obliga al Poder Ejecutivo a informar en un plazo breve de 30 días a esta Legislatura, más allá de lo que va a tener que informar o rendir ante el Tribunal de Cuentas.

Y con respecto a la licitación, todos tenemos una cierta edad como para saber que no necesariamente las licitaciones han sido garantía de transparencia en nuestra patria; los hechos de corrupción especialmente en las ventas y adjudicaciones de empresas del Estado por ejemplo en las privatizaciones, en un 99 por ciento se hicieron de esa manera y ese fue el resultado. No porque quiera modificar la ley, ley que a su vez en la ley local establece que supletoriamente va a ser aplicado en el caso de que no se pueda concretar de la manera que se enuncia en el Artículo 2º.

Por supuesto que la ley permite la contratación directa en algunos supuestos y en este caso podría haber duda, y esa es la necesidad obviamente de lograr un respaldo legislativo para que esas dudas se disipen. Como cualquier titular de un Poder Ejecutivo, nacional, provincial o municipal, hay episodios en los cuales se está en un límite. Esta es una facultad que le está dando el Poder Legislativo con condiciones, que son que rinda cuentas debida y oportunamente.

**SR. VITTULO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: quería acotar algo a lo que expresaba el diputado Uranga.

Hoy tuve la posibilidad de estar viendo los planos de las obras que se van a llevar a cabo tanto en la remodelación de la Vieja Usina como también de la Escuela del Centenario, y en el caso de la escuela podríamos decir que debido al trabajo que se viene realizando por una reparación histórica es muy poco lo que resta hacer; pero son distintas las cosas que se exigen, como aire acondicionado, que sabemos que en montón de lugares no tienen; también se exige entrada para la Presidenta, entrada para los Presidentes, lugar para estar los mismos, una instalación completa de Internet para el periodismo, y también con respecto al tema seguridad.

De acuerdo a los planos, que fueron supervisados y aprobados por gente que vino de la Nación, las obras más cuantiosas son en la Vieja Usina, donde hay que hacer una remodelación importante, sobre todo en lo que son los sanitarios para los Presidentes, tanto para las mujeres como para los varones; hay un lugar donde van a tener el recibimiento de la Presidenta de la Nación, donde se van a reunir en forma privada antes de pasar al pleno; tiene que tener un lugar especial afuera para la televisión y para el periodismo; también me decían que hay que hacer una serie de conexiones importantísimas de cableado para Internet, que calculan que habrá alrededor de 250 periodistas acreditados de toda Sudamérica.

Son muchas las cosas que hay que hacer, y yo les decía: pero estamos a 15 de octubre y por suerte tenemos casi dos meses; y me decían: no, dos meses no, el 23 de noviembre hay que estar entregando gran parte de la obra de la Vieja Usina porque vienen desde la Nación a hacer lo que es la decoración.

Entonces, contamos con apenas 30 días, que eso es lo que tenemos que ver y entender, para un acto, para un hecho tan grande para el país, para la provincia y sobre todo para la ciudad de Paraná, al que van a venir 15 Presidentes; no sólo eso, también es el lugar de hospedaje de los Presidentes porque hoy no hay en los hoteles de Paraná 15 habitaciones presidenciales, o sea que hay que adecuar eso.

Creo que es un hecho muy importante para una provincia como la nuestra y para una ciudad como Paraná, y toda esa obra va a quedar en la provincia, que creo que eso es importante. Creo que es interesante si alguien quiere acercarse a la Dirección de Arquitectura de la Provincia para ver las remodelaciones que se le van a hacer a la Vieja Usina, que es un lugar que se usa mucho, y en las condiciones en que va a quedar.

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: desde nuestro bloque interpretamos que esto hay que observarlo desde dos planos. El primero, que sin duda todos coincidimos en la importancia, en la magnitud de este encuentro cumbre entre los mandatarios integrantes del Mercosur, organismo con el que estamos de acuerdo y apoyamos.

Pero evidentemente después hay otro plano que hay que analizar y que ya no pasa solamente por ser un hecho importante para la Provincia, sino que pasa directamente por el hecho de las convicciones y de las funciones y responsabilidades que nosotros tenemos como legisladores, y como custodios de lo que está establecido en la Constitución, del control de los fondos públicos.

Fíjese, señor Presidente, que recién el diputado preopinante manifestaba con conocimiento una cantidad de obras que se están por realizar. Bueno, qué mejor que nosotros como legisladores pudiéramos contar, no digo con un pormenorizado detalle de las obras, de las inversiones y de los servicios que se van a contratar, pero por lo menos con una idea bastante aproximada con números, porque acá en definitiva se trata fundamentalmente de números cuando uno contrata en forma directa, a través de licitación pública o privada; y es función y responsabilidad nuestra como legisladores estar controlando y verificando esas cuestiones.

Por lo tanto, acá no se habla de topes. Hoy, en la reunión de Labor Parlamentaria casualmente escuché que se hablaba de algunos montos, de algunas cifras, de que se van a hacer modificaciones en tal o cual sector de la ciudad; entonces, si ya de pronto existe una idea aproximada de un anteproyecto o proyecto de lo que se va a realizar, por qué no se trajo a colación a este recinto para que todos los legisladores pudiéramos manejar, reitero, no de una manera pormenorizada pero por lo menos a grandes rasgos, qué tipo de inversión se va a hacer.

También se deslizó por allí que son fondos nacionales los que van a venir; personalmente no tengo claro si son fondos nacionales los que se van a venir a invertir a la Provincia, porque de última si fueran fondos nacionales o provinciales no dejan de ser fondos que pertenecen al pueblo argentino, al pueblo entrerriano. Y si fueran fondos nacionales, tampoco tendría validez el Artículo 6º, cuando de pronto también estamos facultando al Poder Ejecutivo a hacer adecuación y modificación al Presupuesto provincial vigente; o sea que, de pronto, podría ser para ingresar alguna partida, pero no queda claro. Por eso digo, no tenemos conocimiento de qué obras se van a realizar.

Se dijo también que en función de la magnitud de este evento, que convengamos que no se realiza todos los años, debemos tirar la casa por la ventana como si fuera el cumpleaños de un familiar, de un hijo; lógicamente, cuando uno festeja un cumpleaños o hace alguna fiesta familiar trata de hacerlo lo mejor posible y todo lo que uno pueda gastar sale en función del bolsillo de cada uno; pero esta cuestión no es función del bolsillo de cada uno, sino que es dinero de la Provincia o de la Nación. Entonces, me parece que no podemos comparar un hecho familiar que uno puede tratar de hacerlo lo mejor posible y gastar de forma desmedida o gastar un peso más, con esta cuestión que es totalmente distinta, señor Presidente.

\*16M

Con respecto al Presupuesto, si pensamos en la delegación de facultades, nosotros hemos sido muy precisos en no delegar facultades que son propias del Poder Legislativo, porque, en definitiva, lo único que hacen es debilitar este poder y, aunque al oficialismo no le guste cuando lo decimos, nos terminamos convirtiendo directamente en una escribanía de lo que envía el Poder Ejecutivo. Nosotros queremos seguir esa línea de pensamiento y convicción de no delegar facultades que le son propias al espacio legislativo.

Para no hacer más prolongada esta cuestión, creo que quedaron planteadas las dos cuestiones por las que nuestro bloque no va a acompañar este proyecto, que son la no delegación de facultades y el no tener conocimiento del gasto que va a significar para la Provincia la realización de un evento tan importante.

**SR. VITTULO** – Pido la palabra.

Quiero aclararle al diputado preopinante que el artículo que habla sobre la adecuación de la parte presupuestaria es porque esto no está incorporado al presupuesto que votamos el año pasado; ahí no existen ni la obra ni los fondos. Por lo tanto tiene que adecuarse, los fondos nacionales que vienen tienen que adecuarse a una cuenta y esta cuenta afectarse al destino que se le quiere dar al dinero,

Y con respecto a tirar la casa por la ventana, creo que fue solo un dicho del diputado Alizegui para explicar algo, pero por supuesto que no quiso decir que se va a gastar de más y se va a tirar ese dinero. Es muy sencillo, no se va a tirar nada por la ventana porque lo que se va a hacer es lo que la Nación ha requerido y ha planteado con respecto a esta Cumbre y qué es lo que se tiene que hacer en la provincia. Todo lo que

se planificó se hizo de común acuerdo. Arquitectura de la Provincia se reunió con la gente de la Nación que vino y trabajaron en conjunto para darle el *okay* a la obra. No se va a gastar ni más ni menos de lo que la Nación exige para un hecho y una reunión Cumbre con la trascendencia que ésta tiene, nada más; que el diputado se quede tranquilo.

**–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Allende.**

**SR. RUBIO** – Pido la palabra.

Para no polemizar con mi coterráneo y amigo Hernán Vittulo, solo digo que si hace mucho tiempo que han planificado todo –reitero lo que dije hace breves instantes–, ¿por qué de pronto en este recinto no tuvimos, medianamente, todos esos trabajos planificados que exigía la Nación para nosotros tener conocimiento y de pronto poder haber tenido otra actitud respecto del proyecto?

**SR. ALIZEGUI** – Pido la palabra.

Me siento aludido, señor Presidente, por lo que ha dicho el diputado Vittulo...

**SR. VITTULO** – Quiero aclarar que yo no dije nada en contra de usted, diputado; al contrario.

**SR. ALIZEGUI** – Gracias a mi compañero por la defensa. Yo lo que dije fue en bruto, camionero y básico, que esta Cumbre es una fiesta muy importante para la provincia. Y al diputado Rubio le pregunto –ya que acá estamos hablando en nombres personales– si cuando uno prepara un acontecimiento familiar, tal vez pueda pasar como ahora que no tenemos unos años para prepararnos, pero ¿porque no tenemos los tiempos necesarios vamos a decir que esto no es importante o que no vamos a gastar lo que tenemos que gastar? Lo necesario lo tenemos que gastar.

Señor Presidente, tenemos que estar orgullosos y comprometidos cada uno de nosotros con este acontecimiento porque vuelvo a leer los números romanos –no sé si ustedes lo leen o se dan cuenta de lo que significa– “cuadragésima séptima reunión”. ¿Cuándo va a volver a tener la provincia la posibilidad de que un acontecimiento de esta importancia se realice aquí? O sea que todos tenemos que estar abocados a esto; y

vuelvo a decir, los fundamentos no los comparto, pero el acontecimiento es importante.

**SR. RUBERTO** – Pido la palabra.

En la provincia de Entre Ríos, Paraná fue subsede y el palacio de Urquiza, en el departamento Uruguay, fue elegido como lugar para la jura de la Constitución nacional. En ese momento hubo fondos nacionales para reparar nuestro Teatro 3 de Febrero y para restaurar el palacio San José, cerca de Concepción del Uruguay, y estas son cosas que quedaron para los entrerrianos.

Con respecto al conocimiento de las obras que tenemos que hacer, la realidad es que hay quince equipos de seguridad, de custodias que están exigiendo para cada Presidente, un determinado protocolo, una determinada ubicación, un determinado bloqueo de teléfonos etcétera. Y eso lo exige cada grupo de seguridad, de cada Presidente, que además puede cambiar; por ejemplo en Brasil, donde hubo segundo vuelta en las elecciones, todas estas cosas están sucediendo en este momento. Es imposible que se sepa porque ni siquiera se sabe en la Nación.

Yo creía que la respuesta en esta Legislatura iba a ser otra, porque entiendo que está conformada por entrerrianos que queremos nuestra provincia, que nos llenamos la boca hablando de la unidad latinoamericana de la cual el Mercosur es una semilla, es un proyecto a largo plazo que se va construyendo todos los días; y ahora que nos toca ser protagonistas, realmente pensé que mis compañeros legisladores de otras bancadas iban a apoyar esto por unanimidad, pero veo que no es así.

Por supuesto que se van a rendir cuentas de acuerdo a lo que corresponda, por supuesto que se va a informar a los legisladores respecto de las obras que se hagan porque ya están dando vuelta aquí servicios de seguridad de otros presidentes extranjeros y van a exigir muchas obras y quizás, a último momento, van a exigir que cambie alguna cosa. Necesitamos darnos cuenta que esto no se puede hacer siguiendo el procedimiento normal de contratación del Estado.

Quería decir esto porque lo que piden algunos diputados de la oposición es imposible, más vale que digan que se oponen a que Paraná, que Entre Ríos, esté en la boca de todos los hermanos latinoamericanos y del Mercosur porque hemos sido elegidos para ser sede de esta reunión tan importante.

Pido que se recapacite porque no hay nada oculto en esto, es la realidad de una reunión de estas características y además se responde a un montón de gente como por

ejemplo, como ya lo dije, a los distintos servicios de seguridad. Les cuento que cuando vino Bush a la cumbre en Mar del Plata no encontró ahí un lugar donde alojarse él y sus custodios. ¿Sabían dónde vivía Bush? En un portaaviones en la zona internacional y se trasladaba todos los días en helicóptero porque no encontró lo que quería en Mar del Plata y eso que ahí los argentinos tenemos la mejor hotelería del país. Tenemos entonces que ver un poquito más allá de la nariz.

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el cierre del debate.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar la moción de cierre del debate formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se va a votar el proyecto en general.

**–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expedientes: 20.567, 20.575, 20.576, 20.577, 20.578, 20.579, 20.580, 20.581, 20.582, 20.592, 20.597 y 20.598.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de declaración.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

\*17N

**INGRESO FUERA DE LISTA**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Como ya se lo comunicué a los Presidentes de los distintos bloques, mientras se desarrollaba esta sesión se ha presentado en la Mesa de Entradas el proyecto de Ley de Presupuesto Provincial para el año 2015, que lleva el número de expediente 20.599; motivo por el cual mociono que se dé ingreso a este proyecto y que se gire a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – En consecuencia, se da ingreso al proyecto de Ley de Presupuesto Provincial para el año 2015 y se gira a comisión.

**DÍAS Y HORA DE SESIÓN**

**SR. NAVARRO** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que las próximas sesiones ordinarias de esta Cámara se realicen los días 28, 29 y 30 de octubre, en los horarios habituales, y a partir de entonces continuar sesionando semana por medio.

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

**–La votación resulta afirmativa.**

**SR. PRESIDENTE (Allende)** – No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

**–Son las 13.56.**

**Norberto R. Claucich**  
**Director del Cuerpo de Taquígrafos**